



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EN
PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2008.**

ASISTENTES

D ^a Celia Lledó Rico	Alcaldesa
D. José Joaquín Oliva Pérez	Concejal
D. Francisco Abellán Candela	Concejal
D ^a M ^a Adela Serra Morillas	Concejal
D. José Joaquín Valiente Navarro	Concejal
D ^a M ^a Josefa Hernández Sanjuán	Concejal
D. Jesús Martínez Martínez	Concejal
D ^a M ^a Paz Poveda Hernández	Concejal
D. Juan Carlos Pedrosa Mira	Concejal
D. José Tomás Peralta Ferriz	Concejal
D. Juan Francisco Richart Forte	Concejal
D ^a Vicenta Tortosa Urrea	Concejal
D. Sergio Palao Navalón	Concejal
D ^a Eva Tomás Motos	Concejal
D. Pedro Miguel Agredas Martínez	Concejal
D ^a Fulgencia Estevan García	Concejal
D. José Ayelo Pérez	Concejal
D. Carlos Beltrán Esteve	Concejal
D ^a M ^a Catalina Hernández Martínez	Concejal
D. Francisco Javier Esquembre Menor	Concejal
D ^a Lorena Soler Ripoll	Interventora de Fondos
D ^a Amparo Macián García	Secretario General

EXCUSAN SU ASISTENCIA

D ^a Virtudes Amorós Revert	Concejal
---------------------------------------	----------

Se hace constar que el Concejal D. José Ayelo Pérez, entra a la sesión en el punto nº 2. El Concejal D. Francisco Javier Esquembre Menor, entra en el punto nº 4. Asimismo, D^a M^a Adela Serra Morillas, abandona la sesión en el punto nº 13, del orden del día.

En la ciudad de Villena, y siendo las **19:00** del día **22 de diciembre de 2008** se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los miembros anteriormente expresados, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión de acuerdo al orden del día previamente circulado.



De orden de la Presidencia, se dio por comenzada la sesión.

1.- Correspondencia, Decretos y disposiciones oficiales.

2017_1_1

Por la Secretario General de la Corporación, se da cuenta de la correspondencia y disposiciones más importantes recibidas, destacando lo siguiente:

Decretos de Alcaldía y Concejales Delegados, desde el nº 1.560, de fecha 25 de noviembre de 2008, al nº 1.755, de fecha 18 de diciembre de 2008.

Por la Sra. Alcaldesa, se propone enviar una carta de condolencia a la familia de D. Vicente Rodes Gallur, que fue Concejal de este Ayuntamiento en los años 60 y falleció la semana pasada.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda darse por enterada y que se envíe por la Alcaldía la citada carta de condolencia.

2.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre implantación de un sistema de recogida selectiva del aceite usado.

6062_2_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que transcrita literalmente, dice:

“Los Ayuntamientos, en su doble faceta de órganos concienciadores y ejecutores a su vez de políticas socio-ambientales, promueven, desarrollan y ejecutan campañas que permitan obtener beneficios directos a la ciudadanía y también al medio ambiente.

El aceite vegetal, uno de los productos más empleados en la vida doméstica, constituye uno de los residuos más contaminantes del medio ambiente vertiéndose de forma incontrolada millones de litros de aceite vegetal usado que van a parar a las depuradoras. Por ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno la implantación de un sistema de recogida selectiva del aceite usado de origen doméstico con vistas a su futura reutilización y de una campaña

Página: 1208



de concienciación y sensibilización para que la ciudadanía utilice los sistemas de recogida.

Con la implantación de un sistema selectivo de recogida se logrará reducir los vertidos incontrolados de aceite vegetal usado a la red de alcantarillado minimizando en consecuencia el impacto medioambiental y reduciendo los esfuerzos de depuración y tratamiento de las aguas residuales.

Así mismo, se podrá reutilizar el aceite para posteriores usos. El aceite recogido a través de una empresa autorizada será reutilizado para la producción de otros productos: biodiesel, compost, jabones, lubricantes, etc.

Para ello, es necesaria la creación de una infraestructura de recogida de aceite perdurable en el tiempo por medio de contenedores instalados en diferentes puntos de la población, y así se conseguirá que la recogida selectiva del aceite se convierta en una rutina más para el ciudadano, permitiendo que el aprovechamiento de este bien se haga de una forma responsable y continua. También debe establecerse un sistema de recogida del aceite usado para los grandes productores, restaurantes, comedores colectivos, freidurías, etc. En algunos municipios que ya tienen implantado la recogida selectiva de aceite usado, la recogida a grandes productores se realiza mediante el reparto de depósitos de cincuenta litros que son recogidos de manera rápida por la empresa que presta este servicio.

Si la implantación del sistema de recogida va acompañada con una campaña de sensibilización que permita al ciudadano conocer los efectos nocivos de los vertidos, las ventajas para él y para la industria, así como para el medio ambiente, conseguiremos que el principal eslabón de la cadena se sienta directamente implicado y orgulloso de su cometido.

Hemos tenido conocimiento además que la Diputación Provincial de Alicante, a través del Área de Medio Ambiente ha subvencionado campañas de sensibilización ciudadana para la recogida de aceite doméstico usado en varios municipios de la provincia, sufragando el material divulgativo de la campaña.

Por todo ello, proponemos al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Que por parte de la Concejalía de Medio Ambiente se elabore un proyecto de recogida selectiva de aceite usado, tanto a nivel doméstico como en grandes productores, recabando la información necesaria para hacer efectiva la



recogida. Además de una campaña de sensibilización ciudadana que haga más efectiva esta recogida.

2. Una vez elaborado el proyecto se nos haga llegar a los Grupos de la oposición para que podamos aportar y debatir su contenido por medio de la convocatoria de la Comisión Informativa de Urbanismo.
3. Que se entre en contacto con el Área responsable de la Generalitat para que nos aporten las empresas certificadas que pueden realizar este tipo de recogidas.
4. Que tras la aprobación del proyecto y de la campaña por parte del Pleno Municipal se realicen por parte de los servicios municipales los pliegos de condiciones pertinentes para que las empresas puedan presentar sus ofertas.
5. Que se establezcan contactos con el Área de Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Alicante para que al igual que se ha hecho en otras poblaciones, se sufraguen los elementos divulgativos de la campaña de sensibilización.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2008, en relación con una Moción de los Concejales del Grupo Socialista, acerca de la adopción de diversas medidas con vistas a la implantación de un sistema de recogida selectiva del aceite usado y de una campaña de concienciación y sensibilización al respecto.

Sometido el asunto a votación, lo hacen a favor de la Moción, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y la Concejala del Grupo Municipal Verde, y se abstienen los cinco Concejales del Grupo Municipal Partido Popular, por lo que, por mayoría, queda dictaminado de modo favorable este asunto.

Abierto el debate, D. Carlos Beltrán Esteve, explica, que el motivo de esta Moción es que los Ayuntamientos en su doble faceta de órganos concienciadores y ejecutores de políticas que afectan al medio ambiente, promueven y desarrollan campañas que permitan obtener beneficios directos a la ciudadanía. Pone de manifiesto que es ampliamente conocido el problema que generan los residuos urbanos y en particular el que se trata en esta Moción sobre aceite de



uso doméstico, un residuo que es particularmente contaminante, que una vez utilizado, generalmente, es vertido a la red de alcantarillado general. Por tanto, produce una agresión al medio ambiente si no se procede a una depuración total de esas aguas residuales y provoca también la contaminación de las cuencas internas, haciendo ya extensión al entorno en el que se mueven. Señala, que esto lo que provoca es que, al final, determina altos costes de mantenimiento para los sistemas de alcantarillado, sobre todo las instalaciones de las depuradoras que los procesan, dificultando, asimismo, su reutilización. En definitiva, lo que su Grupo pide es algo que ya se está haciendo en otros municipios, concretamente, en la provincia de Alicante, podrían hablar de los casos de Altea y Mutxamel, que han propuesto este tipo de iniciativa, Mutxamel ha hecho ya un convenio para la ejecución de este tipo de políticas y en la Región de Murcia, por ejemplo, en Alcantarilla, también se están realizando este tipo de campañas, porque es política de la Comunidad Autónoma. Lo que su Grupo solicita, es que por el departamento de Calidad Ambiental se elabore un proyecto de recogida selectiva de aceite usado, que se pase a todos los Grupos Políticos para que puedan aportar ideas que enriquezcan el texto, que se entre en contacto con la Generalitat para que el área correspondiente les informe sobre qué tipo de empresas pueden realizar la retirada de este clase de residuos y como ya se está haciendo en Alicante, dirigirse al área de Medio Ambiente de la Diputación Provincial para que colabore con los gastos de las campañas de difusión para los ciudadanos de Villena.

D^a M^a Catalina Hernández Martínez, dice, que desde el Grupo Municipal Verde creen que trabajar y apostar por campañas de implantación de sistemas de recogida selectiva de los residuos urbanos es contribuir a mejorar el medio ambiente y van a apoyar esta Moción que propone la recogida selectiva del aceite doméstico. Considera, que la cantidad de materias primas que utilizan en la vida cotidiana, tiene un elevado coste para nuestro planeta y es por esto que apostar por la implantación de las tres erres que fueron propulsadas por los grupos ecologistas, como son la reducción del consumo, la reutilización de los productos y el reciclaje de las materias primas, es contribuir a reducir la huella ecológica que los humanos ejercen sobre nuestro territorio. Ellos piensan que iniciativas como las que hoy les plantea el PSOE, demuestran que el mensaje de la ideología verde que se ha ido implantando a lo largo de los años, hoy ya no tiene la misma resistencia que tenía por los Grupos mayoritarios, porque hoy se entiende políticamente correcto apostar por estas políticas de reutilización y reciclaje de los productos, que son políticas fáciles, que retoman los Grupos mayoritarios, pero han dejado de ser exclusividad de un Grupo minoritario como es el Verde y son acogidas por otros Grupos Políticos. Quieren dejar constancia



también de que dentro de la ideología de su Grupo, hay otra parte que es la lucha contra los intereses económicos, que muchas veces influyen y determinan los proyectos en los municipios y comunidades y que priorizan antes los intereses económicos sobre los medioambientales, en muchas ocasiones, el Grupo Municipal Verde se siente especialmente solo, sobre todo cuando está pidiendo de forma reiterada que se redacte el Plan especial de protección de los valores ecológicos de nuestra ciudad o se plantee el debate sobre la posible nueva ubicación de la Plataforma Logística.

D^a M^a Paz Poveda Hernández, manifiesta, que aun estando en parte de acuerdo con el texto de la Moción, no la apoyan por los siguientes motivos que va a comentar:

- Sobre el primer pedimento de la Moción, quisiera dejar constancia de que su Concejalía ya tiene elaborado un borrador de proyecto de recogida selectiva de aceite usado, las posibles ubicaciones de contenedores, agentes implicados para la implantación de este servicio, como, por ejemplo, la participación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, la Asociación de Hostelería, etc., también una campaña de comunicación para informar a la ciudadanía, la difusión y publicación mediante folletos informativos y otros medios. Ha de decir que su Concejalía en este asunto empezó a trabajar en el pasado mes de septiembre con las fiestas de Moros y Cristianos, implantando este servicio en varias comparsas de la ciudad, como fueron Moros Nuevos, Marruecos, Realistas, Nazaríes, Bereberes, Marinos Corsarios, Andaluces y Cristianos, ya que el resto lo tenía concertado con otras empresas particulares, instalándoles un contenedor de recogida de aceite en su sede y se encargaba también de recogerlo. Aclara, que fue como una primera experiencia, por esto ya ha comentado que se tenía previsto por la Concejalía un posible proyecto para implantarlo en la ciudad a principios de 2009.

- Sobre el segundo pedimento, comenta, que una vez se tenga el proyecto definitivo lo entregará y podrán valorarlo entre los Grupos Políticos.

- Sobre el tercer pedimento, dice que ya dispone del listado de empresas certificadas de la provincia de Alicante, que puede facilitarlo hoy mismo.

- Sobre el cuarto pedimento, explica, que las empresas que realizan este servicio, normalmente, firman un convenio de colaboración con el Ayuntamiento, no genera ninguna obligación entre las partes. Ha consultado con el Técnico de Administración General y lo que se podría hacer es un



procedimiento de selección de empresas que quisieran realizar este servicio, buscando la mejor contraprestación para el Ayuntamiento.

- Sobre el quinto pedimento, expone, que ya se han puesto en contacto con la Diputación, pero esta entidad no sufraga ningún tipo de campañas. No obstante, si desde su Concejalía hay que realizar trípticos o cualquier tipo de campaña, se hará porque estaba previsto.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra, D. Carlos Beltrán Esteve, quien afirma que no entiende si al final le gusta o no la Moción a la Concejala de Medio Ambiente o si se opone simplemente porque ya hay algunas tareas avanzadas o si es porque no le gusta en absoluto todo el texto de la Moción, porque, a lo mejor, si le comentara que en algunos puntos llevan unos trabajos avanzados, del que ellos no saben nada, evidentemente, pueden llegar a un acuerdo para hacer algo como una voluntad de manifestación de la Corporación, pero por el hecho que hayan tenido contactos de los que no han informado, al menos, ellos lo desconocen, no está justificado, otra cosa es si dijeran que no les gusta todo el texto, pero que sea solo porque algunas cosas están ya avanzadas, aunque no culminadas, porque si no estarían ejecutándose, no lo entiende. Por tanto, piensa que, a lo mejor, una propuesta más constructiva podría ser pedir que se cambiaran algunas cosas, pero por el hecho de que hayan entrado en contacto o haber realizado una experiencia puntual, como en las Fiestas Patronales, no conduce a nada. Su Grupo presenta la Moción, porque no conoce las actuaciones que ha realizado el departamento de Medio Ambiente, saben la experiencia puntual de las Fiestas Patronales, pero desconocen si iba a tener continuidad, no sabían si se conocían las empresas calificadas para este tipo de actividad, tampoco si había una relación onerosa o no entre Ayuntamiento y empresa o si se trata de una empresa que se dedica a hacer una cosa y el Ayuntamiento se lo permite. Él tiene constancia de que la Diputación subvenciona lo que son campañas de divulgación, por ello, en el punto quinto de la Moción se pide dirigirse al área de Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Alicante, para que al igual que se ha hecho en otras poblaciones, se sufraguen los elementos divulgativos de la campaña de sensibilización, pero a él le gustaría que antes de oponerse de una manera tajante a todo lo que se recoge en la Moción, se le propusiera si hay algo que se pueda cambiar, porque ellos están abiertos a ello, sin embargo, si se oponen a toda la Moción, es distinto.



A continuación, D^a M^a Paz Poveda Hernández, sugiere que modifiquen el texto de la Moción, con los pedimentos, conforme a las explicaciones que ha dado y al trabajo realizado, porque el listado de empresas ya se cuenta con él y ese punto podría retirarse. Asimismo, el punto referente a los pliegos, cree que se podría redactar de otra manera. Por todo ello, propone dejar la Moción sobre la mesa para el próximo Pleno.

D. Carlos Beltrán Esteve, considera, que el punto segundo es perfectamente asumible, el punto tercero podría retirarse y el punto cuarto, como no se han elaborado los pliegos de condiciones que se redacten conforme los técnicos crean que deben hacerse. Asimismo, el punto quinto, piensa que es perfectamente asumible, por tanto, que sea la Diputación Provincial la que diga que no. En virtud de lo expuesto, entiende que si los puntos primero y tercero ya se están realizando, no tendrían inconveniente en retirarlos, pero los puntos segundo, cuarto y quinto, son perfectamente asumibles.

Finalmente, D^a M^a Paz Poveda Hernández, matiza, que con los cambios propuestos por el Portavoz del PSOE, están de acuerdo y van a votar a favor.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Retirar los pedimentos primero y tercero del texto de la Moción.

Segundo.- Aprobar los pedimentos segundo, cuarto y quinto del texto de la Moción, que son los siguientes:

- Una vez elaborado el proyecto se nos haga llegar a los Grupos de la oposición para que podamos aportar y debatir su contenido por medio de la convocatoria de la Comisión Informativa de Urbanismo.

- Que tras la aprobación del proyecto y de la campaña por parte del Pleno Municipal se realicen por parte de los servicios municipales los pliegos de condiciones pertinentes para que las empresas puedan presentar sus ofertas.

- Que se establezcan contactos con el Área de Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Alicante para que al igual que se ha hecho en otras



poblaciones, se sufraguen los elementos divulgativos de la campaña de sensibilización.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Medio Ambiente, para que se lleve a cabo la efectividad de lo acordado en el punto anterior.

3.- Moción del Grupo Municipal Verde sobre realización de Planes de Optimización y Ahorro Energéticos.

9990_3_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Verde, que transcrita literalmente, dice:

“Los problemas medioambientales y en particular el Cambio Climático, ocupan cada día un papel más destacado entre las prioridades de las diferentes administraciones. Independientemente del énfasis que los diferentes Grupos Políticos pongamos en tales temas, lo cierto es que ya nadie permanece indiferente ante estas realidades y con mayor o menor prioridad, todos respondemos a esta problemática.

Desgraciadamente la realidad muestra que los compromisos adquiridos por los países para hacer frente al cambio climático y que fueron expresados en el Protocolo de Kyoto están lejos de cumplirse. Sin embargo, frente a este hecho negativo se levantan múltiples iniciativas ciudadanas e institucionales buscando una reducción de emisiones contaminantes (CO2 especialmente) que contribuyan a poner freno al calentamiento global del planeta.

Las administraciones públicas municipales tienen un papel importante en la tarea de reducir nuestras emisiones contaminantes de CO2. Y esto es así por varios motivos: en primer lugar porque soportan consumos importantes, y en segundo lugar porque es la administración que más cerca está de los ciudadanos. Por ambos motivos, conseguir que las instalaciones municipales cumplan con los criterios de sostenibilidad energética es una meta prioritaria.

Una necesidad para nuestra ciudad sería contar con un Plan Energético Municipal, a partir del análisis de todas sus instalaciones, que identificada espacios, sistemas y equipos susceptibles de mejorar (calefacción, refrigeración,



alumbrado...)). Las medidas de ahorro fruto de las ineficiencias encontradas se confeccionan alrededor de un plan de inversiones y actuaciones a llevar a cabo. Este Plan no debe referirse sólo a las instalaciones municipales, sino que puede ampliarse a centros educativos, sanitarios, alumbrado público, policía, depuradora, polígonos industriales y demás.

Las propuestas derivadas de estos planes redundan en reducción de emisiones contaminantes y en ahorro energético, con el consiguiente ahorro económico, muchas veces sin necesidad de realizar inversión alguna, simplemente con las recomendaciones de optimización; otras ocasiones con algunas inversiones que suelen ser amortizables a corto plazo. En diferentes municipios comparables a Villena la realización de estos planes ha permitido identificar un potencial de ahorro energético superior al 20 por ciento, con medidas amortizables en un periodo inferior a 3 años, así como dejar de emitir casi 200 Tm. De CO₂. El desarrollo de un Plan de optimización energética supondría para el municipio ventajas de tipo energético, medioambiental y económico, así como creación de empleo.

El objetivo de esta Moción es reducir el gasto energético, modernizar las instalaciones y optimizar la gestión energética aprovechando los recursos locales.

Por todo ello y en función de un compromiso por la calidad del aire, contra el cambio climático y por el ahorro energético proponemos al Pleno Municipal que apruebe:

- La realización de un Plan de Optimización y Ahorro Energético Municipal contando con el apoyo de especialistas en la materia.
- El desarrollo de una campaña de sensibilización sobre ahorro energético que pueda llegar a todos los hogares.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2008, en relación a una Moción de los Concejales del Grupo Verde, en la que se propone la realización de un Plan de Optimización y Ahorro Energéticos, así como de una campaña de sensibilización sobre ahorro energético.



Sometido el asunto a votación, lo hacen a favor de la moción, los tres Concejales presentes del Grupo Socialista y la Concejala del Grupo Verde, y se abstienen los cinco Concejales del Grupo Popular, por lo que, por mayoría, queda dictaminado de modo favorable este asunto.

Abierto el debate, D^a M^a Catalina Hernández Martínez, explica, que la Moción plantea realizar un Plan de Optimización y Ahorro Energético, pues, los problemas ambientales y en particular el cambio climático ocupan cada día un papel más destacado entre las prioridades de las diferentes Administraciones. Cree que independientemente del énfasis que los Grupos Políticos pongan en tales temas, lo cierto es que ya nadie permanece indiferente ante estas realidades y con mayor o menor prioridad todos responden a esta problemática. Desgraciadamente, la realidad muestra que los compromisos adquiridos por los países, como, por ejemplo, el Protocolo de Kyoto, están lejos de cumplirse y ahora hay unas nuevas leyes, que están saliendo a la luz, donde este país se compromete a este ahorro energético. Con este motivo, el Grupo Municipal Verde plantea una Moción para que se estudie realmente y se elabore un Plan de Optimización y de Ahorro Energético Municipal, contando con el apoyo de especialistas en la materia. Aclara, que es una Moción sobre la que saben han habido actuaciones realizadas por parte del Concejale de Obras, el cual ha intentado trabajar sobre la misma a lo largo de los días desde que se presentó. Señala, que el Concejale del área ha trabajado para concretar esta Moción y que no sólo plantee de forma genérica la realización del Plan, puesto que tiene iniciativas específicas para llevarlo a cabo, que él mismo ahora explicará y contribuirá con ello a hacer esta Moción un poco más concreta, en beneficio de la propia ciudad de Villena. Por otra parte, pone de manifiesto el desarrollo de una campaña de sensibilización de ahorro energético, el Ayuntamiento intentará dar ejemplo, comprometiéndose a ello con presupuesto, pero la ciudad tiene que hacer ese esfuerzo por el ahorro energético, para contribuir al ahorro global.

D. Juan Francisco Richart Forte, manifiesta, que su Grupo va a votar a favor de la Moción, incluyendo unos puntos informativos en relación a la misma, de los que quiere dejar constancia:

- Sustitución de las luminarias esféricas sin reflector interno por otras dotadas de reflector y deducción de la potencia de la lámpara.

- Sustitución de las lámparas de vapor de mercurio que todavía están instaladas por lámparas de vapor de sodio con menos potencia y rendimiento



lumínico suficiente.

- Sustitución de las luminarias abiertas para evitar la reducción del rendimiento lumínico por suciedad.

- Sustitución de los faroles de diseño tradicional de cuatro caras transparentes o translúcidas con bajo rendimiento lumínico y alto grado de contaminación lumínica.

- La introducción de reguladores de tensión en las cabeceras de la instalación.

- La centralización del control del alumbrado público.

- El cambio de proyectores de iluminación monumental.

- Solución de la incompatibilidad entre el alumbrado público y el arbolado.

- Luminación de fuentes luminosas con tecnología LED o fibra óptica.

El Sr. Richart Forte comenta que con todas estas actuaciones pueden obtener un ahorro aproximado del 27 al 30% del consumo energético, que traducido en dinero puede suponer 180.000 euros anuales. El PP va a votar a favor de esta Moción y aunque están trabajando en ello, han querido unirse a ella y trabajar por el ahorro energético.

D. Carlos Beltrán Esteve, dice, que el Grupo Municipal Socialista va a apoyar esta Moción, porque creen que es importante cualquier acción que incida en la lucha contra un cambio climático, que viene provocado principalmente por la acción voluntaria de los hombres y mujeres sobre el Planeta.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros asistentes, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- La realización de un Plan de Optimización y Ahorro Energético Municipal contando con el apoyo de especialistas en la materia.



Segundo.- El desarrollo de una campaña de sensibilización sobre ahorro energético que pueda llegar a todos los hogares.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Obras y Servicios.

4.- Moción de la Concejala de Comercio sobre creación de la Asociación Público-Privada de Comercios y Servicios de Area Urbana de Villena – Coservi Area Urbana.
--

6082_4_1

Se da lectura a una Moción presentada por la Concejala Delegada de Comercio, D^a Adela Serra Morillas, que transcrita literalmente, dice:

“El Centro Comercial de Área Urbana, es un espacio delimitado que agrupa una oferta integrada de comercios y otros negocios independientes que cooperan entre sí para mejorar su atractivo y compartir servicios, que es gestionado profesionalmente mediante la participación pública y privada y que se dirige a su mercado mediante una imagen y una estrategia única.

En este sentido y para realizar una gestión integrada, considero necesaria la creación de la “Asociación público-privada de Comercios y Servicios de Área Urbana de Villena” – COSERVI, Área Urbana.

Asociación cuyos objetivos serían los siguientes:

1º.- La defensa de los intereses legítimos de los asociados que la constituyen, estimulando la cooperación, la innovación y el asociacionismo empresarial.

2º.- Fomentar y promocionar todas las actividades sociales, culturales, económicas y urbanísticas relacionadas con el comercio y los servicios que ejerzan su actividad en el área urbana de la ciudad a través de la realización de actividades de cualquier índole, que redunden en beneficio de estos agentes, así como en el desarrollo socio-económico de Villena.

3º.- Favorecer la consolidación de un partenariado entre el sector público y privado que involucre a todas las actividades económicas (comercio,



hostelería, industria, agroalimentarias y proveedores de servicios), al sector público y a otras asociaciones. Convirtiéndose en el motor social, cultural y económico de la ciudad de Villena.

4º.- Aquellos otros que la Asamblea General acuerde, sean lícitos y conforme a derecho.

Por todo lo expuesto, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los oportunos acuerdos para la integración del Ayuntamiento de Villena en la constitución de la Asociación público-privada de comercios y servicios de Área Urbana de Villena – COSERVI, Área Urbana, así como la aprobación de sus estatutos, que se adjuntan a la presente Moción.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2008, en relación a una Moción de la Concejala Delegada de Comercio, acerca de la constitución de una “Asociación Público-Privada de comercios y servicios de área urbana de Villena – COSERVI, Área Urbana”, aprobación de sus estatutos y designación de representantes municipales.

D. Carlos Beltrán Esteve sugiere que en lo que respecta a la representación municipal en esta nueva asociación, se adopte el criterio de que la misma sea proporcional a la composición política del Consistorio.

Sometido el asunto a votación, lo hacen a favor de la Moción, los cinco Concejales presentes del Grupo Popular, y se abstienen los cuatro Concejales restantes, de los Grupos Socialista y Verde, por lo que, por mayoría, queda dictaminado de modo favorable este asunto.

Abierto el debate, D^a M^a Adela Serra Morillas, manifiesta, que se trae esta Moción al Pleno para unir las fuerzas con el comercio de Villena y con los demás sectores comerciales, tanto de servicios como hostelería, etc., para conseguir que Villena realce su comercio y sus servicios. Considera que con estos estatutos que se proponen aprobar, se consiguen varias cosas, a la vez que unen fuerzas tienen más personalidad jurídica y de otra clase en Diputación, Consellería y otros estamentos y también más voz. Deja constancia de que ella ha presentado estos estatutos tanto en la Consellería como en la Dirección Territorial, donde ha gustado mucho esta iniciativa, le han comentado que iban a ayudarles en todo lo que pudieran, porque el ver que comercios, servicios y



empresarios están unidos con el Ayuntamiento para conseguir los mismos fines, es algo que no es corriente. Por ello, presentan estos estatutos, quieren que ellos estén representados todo el ayuntamiento, la mayor parte de los sectores empresariales de Villena, con la idea de fomentar y ampliar los servicios y comercios de Villena. Espera que dichos estatutos sean acogidos por todos y apoyen la Moción.

D. Carlos Beltrán Esteve, explica, que la causa de la abstención en la Comisión Informativa era a falta de conocer si se les aceptaba o no la sugerencia, ellos entendían que evidentemente la representación del Ayuntamiento recae en la Presidencia de la Corporación, Alcalde o Alcaldesa que esté en ese momento y el Concejal o Concejala de Comercio, pero al abrirse también en los estatutos la posibilidad de que la parte pública tuviera una mayor representación, pensaban que ahí es donde tenía cabida la representación de los que en este momento están o en un futuro si estos estatutos siguen vigentes puedan estar representando la parte pública. Por tanto, si se entiende que esto es así, ellos apoyarían la Moción.

D^a M^a Catalina Hernández Martínez, expone, que el Grupo Municipal Verde va a votar a favor, porque es una Moción que se ha trabajado conjuntamente con la Asociación de Comerciantes y con otras Asociaciones del sector. Ven que es una buena iniciativa, que sólo trabajando el sector público y el privado al unísono podrán conseguir ese gran reto que supone para Villena la creación del centro comercial abierto en la propia ciudad. Creen que a través de estos estatutos y esta Asociación que ahora se crea, se podrá diseñar la ciudad del futuro y todas las actuaciones que se realicen en esta zona comercial irán encaminadas a conseguir una meta, no serán actuaciones puntuales ni descohesionadas. Por eso, van a apoyar esta Moción.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros asistentes, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Aprobar la integración del Ayuntamiento de Villena en la constitución de la “Asociación público-privada de comercios y servicios de Área Urbana de Villena – COSERVI, Área Urbana.

Segundo.- Aprobar los Estatutos de la “Asociación público-privada de Comercios y Servicios de Área Urbana de Villena” – COSERVI, Área Urbana, que se adjuntan a esta Moción.



Tercero.- Que sean nombrados miembros en representación del Ayuntamiento de Villena el/la Alcalde/sa y el/la Concejál/la Delegada de Comercio, para su integración una vez constituida la Asociación, con independencia de la posterior incorporación y nombramiento en sesión plenaria de otros Concejales y/o representantes del Ayuntamiento de Villena, hasta el número que se establezca, según lo dispuesto en el artículo 9 de los citados estatutos.

Cuarto.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villena, D^a Celia Lledó Rico, para la firma de la documentación necesaria.

5.- Revisión de precios de la concesión de la gestión del servicio de estacionamiento de vehículos de tracción mecánica de permanencia limitada en vías públicas municipales y consiguiente modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa.

5090_5_1

Se da cuenta del escrito presentado por D. Santiago Pérez Morón, en representación de UTE Pavasal-Grúas Alacant, S.L., concesionaria del contrato para la gestión y explotación del servicio público de estacionamientos regulados de vehículos en la vía pública (ORA), incluido el mantenimiento de las instalaciones semaforicas además de la prestación del servicio de retirada, inmovilización y depósito de vehículos (GRUA), firmado el 12 de diciembre de 2006, con este Ayuntamiento, solicitando la actualización de las tarifas del servicio, a partir del 13 de diciembre de 2008, en virtud de lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas.

Seguidamente se da lectura a la Propuesta presentada por el Concejál Delegado de Hacienda, D. José Joaquín Valiente Navarro, que transcrita literalmente, dice:

“Relación de hechos

Vista la documentación que contiene el expediente:

1.- Propuesta del Concesionario.



2.- Informe de Intervención de la anterior revisión de precios (expte. 10/2007)

Fundamentos de derecho

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

Propuesta

El Concejal de Hacienda, propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Modificar el artículo 7º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica de permanencia limitada en las vías públicas municipales:

ELEMENTOS DE GRAVAMEN	CUOTA EUROS
Por cada vehículo que se estacione durante los Tiempos de permanencia siguientes:	
Estacionamiento mínimo	30 minutos
Fracción mínima	0,05 euros
1ª media hora	0,30 euros
1ª hora	0,60 euros
2ª hora	0,65 euros
Tarifa complementaria. Los excesos en el tiempo de estacionamiento sobre el periodo autorizado y pagado según ticket, hasta una hora.	3,50 euros

Segundo.- Exponer al público el anterior acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Tercero.- En caso de que no se presentasen alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado,



sin necesidad de acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del RDL 2/2004.”

A continuación, se da lectura al informe nº 125, de 17 de diciembre de 2008, emitido por la Interventora Municipal, D^a Lorena Soler Ripoll, en el que se hace constar lo siguiente:

Extremos a Comprobar

0.- Con carácter general:

- No corresponde realizar una retención de crédito adicional por la revisión de precios del contrato de “Zona de servicio de estacionamiento regulado de vehículos en la Vía Pública (ORA)”, ya que no implica mayores obligaciones económicas para el Ayuntamiento.

- Competencia del órgano: resulta competente para la aprobación el Pleno por mayoría simple debido a que implica la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica de permanencia limitada en las vías públicas.

1.- Cumplimiento del contrato:

- Canon. Según el contrato firmado el día 12/12/2006, debía ingresar 150.000-euros (canon anticipado 3 ejercicios) a los 60 días de la firma del mismo. Consultada la contabilidad se efectuó el ingreso el día 12/02/07.

- Se ha solicitado informe a la Policía Local, con fecha 28/12/2007, que a fecha de hoy no se ha contestado.

2.- Condiciones del contrato:

- Ha transcurrido un año desde la adjudicación del contrato (art.103.1 LCAP). No aplicable ejecución al menos de un 20% de su importe (informe JCCA 68/04). Firma contrato 12/12/2006.

- El pliego de cláusulas administrativas particulares detalla la fórmula o sistema de revisión aplicable (art.103.3 LCAP). Punto 5º y 13º del Pliego y cláusula 6ª del contrato.



- La revisión de precios (tasa) se lleva a cabo mediante los índices o fórmulas de carácter oficial que determina el órgano de contratación (art.104.1 LCAP y 104.2 RGCAP). Según contrato, IPC Comunidad Autónoma (cláusula 6ª)

El índice o fórmula de revisión aplicados al contrato debería ser invariable durante la vigencia del mismo (art.104.3 LCAP). La revisión a aplicar es la SEGUNDA REVISIÓN. No está detallada concretamente como se aplica el IPC y no se ha tenido en cuenta que la máquina únicamente admite monedas múltiplos de 0,05-

Fechas de cálculo (art.104.3 LCAP):

- concurso: revisión de precios en cada fecha respecto de la fecha final de plazo de presentación de ofertas. Fin plazo 18/08/2006. Fecha firma contrato 12/12/2006. Según contrato IPC nov –nov ya que

1ª Revisión: se ha solicitado por el concesionario la aplicación del 4,1%. Debido a que la máquina únicamente admite monedas múltiplos de 0,05-, solicitándose que sea aprobada las actualizaciones únicamente de la anulación de la denuncia y de la 2ª hora, aplicando en el año 2009 el incremento del IPC tomando como referencia el precio de las tarifas a 2008 sin redondear.

2ª Revisión: se ha solicitado por el concesionario la aplicación del 4,5%. Debido a que se solicita la revisión del IPC septiembre 2007 hasta septiembre de 2008. No obstante, el índice de referencia que se aplicó en la primera revisión se aplicó IPC nov 06- nov 07, pero como la máquina únicamente admite monedas múltiplos de 0,05-, solamente se modificaron 2 precios.

1ª REVISIÓN (4,1%) IPC CC.AA. Valenciana nov 06- nov 07

2ª REVISIÓN IPC CC.AA. Valenciana 2,4% de nov 07-nov 08

prop.conces 4,1% prop.2,4 sobre precios 2005*4,1

ELEMENTOS DE GRAVAMEN 2005 2007 2008 prop.
Concejal

Por cada vehículo que se estacione durante los tiempos de permanencia siguientes:



Estacionamiento mínimo	30 minutos	30 minutos	30 minutos	30 minutos
Fracción mínima	0,05	0,05	0,05	0,05
1ª media hora	0,30	0,31	0,32	0,30
1ª hora	0,55	0,57	0,59	0,60
2ª hora	0,60	0,62	0,64	0,65
Tarifa complementaria. Los excesos en el tiempo de estacionamiento sobre el periodo autorizado y pagado según ticket, hasta una hora	3,30	3,44	3,52	3,50

Resultado de la Fiscalización

Resultado de la fiscalización: con la propuesta del Concejal no se incrementa más del IPC.

Asimismo, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y personal, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2008, en relación a la solicitud de revisión de tarifas presentada por la empresa concesionaria de la gestión del servicio de estacionamiento de vehículos de tracción mecánica de permanencia limitada en vías públicas municipales, la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, por unanimidad de sus miembros, acuerda dictaminar favorablemente la propuesta formulada al respecto por el Concejal Delegado de Hacienda y en la que se contempla la siguiente modificación del artículo 7º de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica de permanencia limitada en las vías públicas municipales:

ELEMENTOS DE GRAVAMEN

CUOTA EUROS

Por cada vehículo que se estacione durante los
Tiempos de permanencia siguientes:

Estacionamiento mínimo	30 minutos
Fracción mínima	0,05 euros
1ª media hora	0,30 euros
1ª hora	0,60 euros
2ª hora	0,65 euros
Tarifa complementaria. Los excesos en el tiempo de estacionamiento sobre el periodo autorizado y pagado según ticket, hasta una hora.	3,50 euros



Abierto el debate, D. José Joaquín Valiente Navarro, dice, que lo que se trae a aprobación es la revisión de los precios de la concesión de la zona azul, concretando que solo se van a modificar dos tarifas, la tarifa de la primera hora que pasa a ser de 0,60 euros y la tarifa complementaria por los excesos de tiempo que pasará a ser de 3,50 euros. Como se sabe en la concesión se van revisando todos los años los precios conforme al IPC y según el IPC arrastrado de los diferentes años, la tarifa sube o no, este año solo en el redondeo de las fracciones, incrementándose, como ya ha dicho, la primera hora y la tarifa complementaria, puesto que con las otras o no se pueden modificar o se ha hecho ya en años anteriores y en los próximos años se podrá ajustar el redondeo de esas tarifas.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Modificar el artículo 7º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica de permanencia limitada en las vías públicas municipales:

ELEMENTOS DE GRAVAMEN EUROS	CUOTA
Por cada vehículo que se estacione durante los Tiempos de permanencia siguientes:	
Estacionamiento mínimo	30 minutos
Fracción mínima	0,05 euros
1ª media hora	0,30 euros
1ª hora	0,60 euros
2ª hora	0,65 euros
Tarifa complementaria. Los excesos en el tiempo de estacionamiento sobre el periodo autorizado y pagado según ticket, hasta una hora.	3,50 euros

Segundo.- Exponer al público el anterior acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.



Tercero.- En caso de que no se presentasen alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del RDL 2/2004.

6.- Moción del Concejal de Recursos Humanos sobre adhesión de este Ayuntamiento al acuerdo de 20 de febrero de 2008 entre la Mesa sectorial de la Función Pública de la Generalitat Valenciana y los Sindicatos más representativos.

2070_6_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Concejal Delegado de Recursos Humanos, D. José Joaquín Valiente Navarro, que transcrita literalmente, dice:

“El pasado 20 de febrero de 2008, la Mesa sectorial de Función Pública de la Generalitat Valenciana firmó un acuerdo con los sindicatos más representativos sobre las condiciones de trabajo para el periodo 2008-2011.

Entre otros aspectos, uno de los más significativos es la creación de un fondo compensatorio extraordinario del 0'5% de la masa salarial a distribuir entre los trabajadores del Ayuntamiento, en las anualidades de 2008 y 2009. Habiendo sido tratado en Mesa de Negociación y con la conformidad de todos los miembros que la componen se acordó la adhesión a este acuerdo, dentro del nuevo marco legal que nos ofrece la Ley 7/2007 reguladora del Estatuto Básico del Empleado Público.

Estando el acuerdo de la Generalitat Valenciana pendiente de desarrollo legal, solicito la adopción de los siguientes acuerdos.

Primero.- Que el Ayuntamiento de Villena se adhiera al acuerdo de 20 de febrero de 2008, de la Mesa sectorial de Función Pública de la Generalitat Valenciana sobre condiciones de trabajo para el periodo 2008-2011.

Segundo.- Que estando pendiente de desarrollo el acuerdo por parte de la Generalitat Valenciana, se cree el Fondo de Compensación Extraordinaria para las anualidades 2008 y 2009 aplicándose linealmente a todos los trabajadores del



Ayuntamiento, aplicándose los demás acuerdos con posterioridad, conforme se vayan desarrollando legalmente por parte de la Generalitat Valenciana los términos del acuerdo.”

Abierto el debate, D. José Joaquín Valiente Navarro, expone, que lo que traen a aprobación es la adhesión a un acuerdo que se firmó por parte de la Generalitat Valenciana con los sindicatos más representativos a nivel autonómico. Explica, que en este acuerdo se adoptaron diferentes medidas, todas ellas conllevan unas mejoras en las condiciones laborales de los trabajadores públicos, alguna de ellas, por ejemplo, la más representativa es la creación de un fondo compensatorio extraordinario del 0'5% de la masa salarial que se debe distribuir entre los años 2008 y 2009. Aclara, que este asunto fue debatido en la Mesa General de Negociación, acordándose por los sindicatos que se adhirieran a este acuerdo de mejora de las condiciones laborales, que se empezase a aplicar ya el 0'5% de la masa salarial para los trabajadores del Ayuntamiento, el cual no va a entrar en la nómina del mes de diciembre, pero se pagará en la de enero de 2009. Por otro lado, hay otras medidas que se adoptan, como es la carrera profesional y otros aspectos que se desarrollan en el acuerdo, que todavía necesitan de un desarrollo legislativo por parte de la Comunidad Autónoma. Por tanto, con la adhesión de este acuerdo se produce la creación de ese fondo compensatorio extraordinario, adherirse al acuerdo de la Generalitat Valenciana y estar pendientes del desarrollo que por parte de la Comunidad Autónoma se pueda realizar en la mejora de estas condiciones laborales de los trabajadores públicos y en el momento en que estos términos del acuerdo estén desarrollados, se irán aplicando progresivamente en el Ayuntamiento de Villena también.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación este asunto y la Corporación Municipal, por unanimidad de todos los miembros presentes, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, acuerda:

Primero.- Adherirse el Ayuntamiento de Villena al acuerdo de 20 de febrero de 2008, de la Mesa sectorial de Función Pública de la Generalitat Valenciana sobre condiciones de trabajo para el periodo 2008-2011.

Segundo.- Que estando pendiente de desarrollo el acuerdo por parte de la Generalitat Valenciana, se cree el Fondo de Compensación Extraordinaria para las anualidades 2008 y 2009 aplicándose linealmente a todos los trabajadores del Ayuntamiento, aplicándose los demás acuerdos con posterioridad, conforme se



vayan desarrollando legalmente por parte de la Generalitat Valenciana los términos del acuerdo.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos municipales de Personal e Intervención.

7.- Moción del Grupo Municipal Verde sobre implantación del inglés en la Educación Infantil de la Comunidad Valenciana.

6054_7_1

Se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Verde, que transcrita literalmente, dice:

“La Ley Orgánica de Educación ordena la introducción de la lengua extranjera al final del segundo ciclo de Infantil (3 a 5 años) para el próximo curso. En ella se recoge como un objetivo a conseguir en esta etapa educativa “el iniciarse en el uso oral de una lengua extranjera con intención comunicativa en actividades relacionadas con las situaciones habituales del aula y mostrar interés y disfrute al participar en estos intercambios”.

Dado que las competencias en materia de educación están delegadas a las autonomías son éstas las que deben velar porque la LOE se cumpla. El Conseller de Educación, D. Alejandro Font de Mora, ha declarado en numerosas ocasiones que la Comunidad Valenciana va a ser la primera autonomía que aplique el inglés de una manera sistemática como lengua vehicular en la enseñanza pública, y desde la Consellería de Educación se está apostando por la impartición de algunas asignaturas en Inglés en el curriculum de Bachillerato. Sin embargo, esta apuesta por el inglés no se cumple con hechos en Educación Infantil.

La Secretaria Autonómica de Educación, D^a Concha Gómez ha avanzado que la Generalitat implantará el Inglés en las clases de 5 años el próximo curso, sin embargo, el proyecto de resolución que ha presentado la Consellería para la implantación de este idioma no contempla contratar maestros para dar la asignatura en Infantil, puesto que sólo aprobará las peticiones de los colegios siempre que no contemplen un aumento del profesorado.



Educación debería facilitar profesorado habilitado en inglés de apoyo al profesorado de infantil para permitir en esta etapa educativa incorporar la lengua extranjera adecuadamente. Sin embargo, el Consell ha invertido todo el dinero en dar Educación para la Ciudadanía en inglés, que no es obligatorio, mientras que en Infantil, que si que es obligatorio, no ofrece las posibilidades para que se pueda implantar con normalidad.

Como lo demuestran los estudios lingüísticos sobre el tema, un idioma extranjero se aprende con mucha más facilidad en los primeros años de vida y tener contacto con él es fundamental. Demostrado está el bajo nivel de competencia en inglés que alcanza el alumnado de la Comunidad Valenciana cuando llega a Bachiller, por lo que debería fomentarse el aprendizaje de la lengua extranjera desde la Educación Infantil para que el alumnado tenga una base más sólida en la comprensión y la utilización del idioma.

Por todo lo expuesto proponemos al Pleno:

Solicitar a la Consellería de Educación que facilite profesorado habilitado en inglés de apoyo al profesorado de infantil para que, como marca la LOE, se incorpore la lengua extranjera adecuadamente en el segundo ciclo de la Educación Infantil para el próximo curso.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2008, en relación con la Moción del Grupo Municipal Verde sobre implantación del inglés en la educación infantil de la Comunidad Valenciana.

Abierto el debate, D^a M^a Catalina Hernández Martínez, expone, que dadas las muestras de Consellería de Educación en la importancia de implantar el idioma del inglés, consideran que debería fomentarse el aprendizaje de este idioma desde la educación infantil. Para ello proponen solicitar a la Consellería de Educación que facilite profesorado habilitado en inglés de apoyo al profesorado infantil, para que conforme marca la Ley Orgánica de Educación, se incorpore esta lengua extranjera en el segundo ciclo de la educación infantil para el próximo curso.

Sometido a votación este asunto, votan a favor los cuatro Concejales de los Grupos Municipales PSOE y Verde y lo hacen en contra los cinco Concejales del Grupo Municipal Partido Popular, quienes manifiestan que expondrán su parecer al respecto en el Pleno. Por tanto, por mayoría, queda



dictaminada desfavorablemente esta Moción.

Abierto el debate, D. Francisco Javier Esquembre Menor, expone, que una vez se ha superado ese impás o daño que la Orden sobre Educación a la Ciudadanía en inglés hizo a toda la enseñanza en general y en particular a la enseñanza pública, es necesario reflexionar sobre los déficits que a nivel de educación hay en la Comunidad Valenciana y una de las aspiraciones que tiene la comunidad educativa con respecto a la enseñanza de un segundo idioma, si es que era cierto el interés de la Consellería de profundizar en el aprendizaje del inglés. Pone de manifiesto, que durante todo este curso, ya se ha visto la decepción en los centros educativos, en particular en la ciudad de Villena, aunque prácticamente en casi toda la Comunidad Valenciana, al ver que no sólo no había un refuerzo para que pudiera darse el inglés en los niños y niñas en edad infantil, sino que la Orden que publica la Secretaria Autonómica de Educación, D^a Concha Gómez, indica que el año entrante, si no significa eso un aumento del profesorado, puede que se atienda particularmente cada una de las peticiones que haga cada centro educativo. Al Grupo Municipal Verde esto le ha sorprendido sobremanera, cuando ya decía antes, que parecía que se había superado el atasco en el tema de la educación para la ciudadanía y todos coincidían en que la enseñanza del inglés, sea el segundo o tercer idioma en nuestra Comunidad era algo prioritario. De ahí viene el planteamiento de esta Moción, que responde a una petición del profesorado de los centros educativos de primaria de la localidad y también a una sorpresa cuando ven que precisamente desde la Consellería no se tiene claro que se introduzca el apoyo para la enseñanza en inglés, incluso ahora que se ha hecho el debate de los Presupuestos Autonómicos y hasta se ha recortado la posibilidad de esa enseñanza de inglés en becas formativas en el exterior, que puede ser una de las formas interesantes para que estudiantes de esta Comunidad puedan profundizar también en este idioma. Aclara, que este tema no les compete ahora, pero sí el ver que niños y niñas realmente no tienen los recursos necesarios para que el aprendizaje de una segunda lengua sobre todo en la edad de 4 a 5 años, que es cuando todos saben que es una edad donde a nivel cerebral y del conocimiento del menor es la óptima para el aprendizaje, la Consellería de Educación no ponga los medios, incluso los relativice a años posteriores y dependiendo de que no sea necesario aumentar la inversión.

El Sr. Esquembre Menor, siguiendo en el uso de la palabra, dice, que por tanto, piden que el derecho que marca la LOE de que haya inglés en la educación infantil se cumpla como merece y que para incorporar la lengua extranjera adecuadamente en esa educación infantil, pidan a Consellería que



reflexione sobre esta decisión que la Secretaria Autonómica, D^a Concha Gómez, ha expresado y se acepte incorporar de una vez el profesorado en inglés que se necesita, para que la enseñanza del idioma no sea una sobrecarga para los profesores de inglés que ya están dando clases en primaria, como les corresponde. En consecuencia, no es otra cosa lo que se pide en esta Moción, sino elevar el sentir de la comunidad educativa desde este Pleno, que representa a la ciudad de Villena, hacia la Consellería de Educación que hasta el momento parece poner un poco en quiebra la enseñanza pública y no darle todas las opciones que se necesitan.

D. José Joaquín Oliva Pérez, manifiesta, que en la Comunidad Valenciana han sido pioneros a la hora de hacer una apuesta por el inglés, con la aplicación de los programas plurilingües, siendo la primera Comunidad del Estado en que se impartió inglés a partir de primero de primaria, además la resolución de 30 de julio de 2008, de la Dirección General de Ordenación de Centros Docentes y de la Dirección General de Personal estableció los requisitos básicos para la aplicación del programa de educación plurilingüe, que permite fomentar una primera aproximación a la lengua inglesa, en un segundo ciclo de educación infantil a partir de los 4 años, adelantándose de esta manera a la LOE que lo contempla, a partir de los 5 años. A día de hoy, están cubiertas todas las necesidades de profesores de inglés de los centros de primaria e infantil, habiendo dotado todas las peticiones realizadas desde los centros, a excepción de alguna muy puntual que pudiera resultar. Piensa que todo es susceptible de mejora, evidentemente, pero están caminando para ello, luego detallará la situación de Villena del curso escolar vigente y futuro, pero no es tan decepcionante como se plantea, lo que está claro es que se requiere un esfuerzo desde los propios centros, porque hay que adaptar las plantilla vigentes y solicitar nuevos refuerzos, al mismo tiempo que también un esfuerzo desde Consellería, en medios personales y materiales. Informa que en la actualidad, el sistema educativo cuenta con 1.747 profesores de inglés en primaria y 1º de la ESO, desde 2003 a 2008 se han aumentado en 804 las plazas de profesores de inglés y en las últimas oposiciones de 2008, se adjudicaron 144 plazas de educación primaria, especialmente en inglés, que entre otras funciones ejercen actualmente en educación infantil. Por tanto, el total de puestos de inglés en educación primaria es de 1.334 y el 60% del total de esos puestos han sido creados en las legislaturas en que gobierna el Presidente Camps, es decir, que el esfuerzo realizado ha sido grande, aunque todo es susceptible de mejora, la perfección no es, pero están trabajando por ello.



El Sr. Oliva Pérez, a continuación, se refiere a la situación en Villena, señalando que, actualmente, en el Colegio Príncipe D. Juan Manuel se está impartiendo inglés en perfectas condiciones, en toda la educación primaria e infantil de 4 y 5 años. En el Colegio Joaquín M^a López la situación es la misma, se está impartiendo inglés en toda primaria y en educación infantil de 4 y 5 años. En El Grec se está habilitando para impartirlo en el próximo curso escolar, porque él ha estado hablando con todos los Directores de los Centros, porque esta Moción le ha preocupado y la situación no es tan dramática. En Celada, está previsto que para el curso 2009-2010 esté cubierto para la educación infantil de 4 y 5 años, porque en primaria se está dando clase perfectamente. En Ruperto Chapí, ocurre lo mismo, no se está dando en la infantil para 4 y 5 años, pero también se habilitará para el año próximo. Por tanto, deja claro, que la situación no es tan dramática, aunque todo es mejorable, sin embargo, los esfuerzos son evidentes, tanto en recursos humanos como en infraestructura, porque la Consellería está apostando muy fuerte.

D. Carlos Beltrán Esteve, considera, que si la apuesta fuera tan fuerte desde la Comunidad Valenciana por la implantación de este idioma, no habría ningún problema en dedicar cuantos más recursos para que este tema fuera efectivo y, a lo mejor, si no hubieran perdido el tiempo en este primer trimestre en derrochar una serie de recursos, ahora se podría decir que sí al aumento de determinadas plantillas, porque si el Concejal está reconociendo que aunque se haya hecho un esfuerzo se necesita continuar el mismo, a él la impresión que le da, es que desde la Generalitat Valenciana se ha dicho que no va a haber aumento de plantillas, que hay que mantenerse con lo existente. Por tanto, piensa que si hay que hacer ese esfuerzo de ir mejorando poco a poco la implantación del inglés desde la educación infantil, a lo mejor, habría que demandar a la Consellería que se implicara en ese esfuerzo, que no quede solo en un decir que se apañen con el profesorado que hay. Cree que perfectamente se puede aprobar esta Moción, ahora además que van a recuperar parte de esos recursos que se iban a destinar a otros asuntos, afortunadamente, dejados fuera, al menos, este curso y se pueda aumentar esa plantilla para mejorar el sistema de implantación del inglés en la educación infantil.

Abierto el segundo turno de intervenciones, D. Francisco Javier Esquembre Menor, comenta, que el Concejal de Educación les ha hecho una reflexión sobre la inversión que hace la Consellería en la asignatura de inglés, pero se le olvida decir, que eso es lo que le corresponde hacer, faltaría menos que no hubieran maestros de inglés, como si tuvieran los padres que hacer el



esfuerzo de llevar a los hijos a la clase compensatoria para que aprendan el inglés. Piensa, que la Consellería ha hecho lo que corresponde, que en cada centro haya profesor de inglés, lo que no ha dicho el Concejal es que el nivel de inglés en los centros educativos es bastante bajo, el hecho de hacer el esfuerzo de que en algunos centros de educación infantil reciban inglés, significa una sobrecarga para ese profesor especialista en ese idioma, que redundaría en un detrimento del aprendizaje del segundo idioma y en una pérdida de la mejor oportunidad, dado que esos niños de 4 y 5 años, están preparados para mamar el inglés, eso es una oportunidad perdida, tal vez regulada en un texto, pero no aplicada y además rematada con una norma aprobada por la Secretaría Autonómica de Educación, diciendo que sólo se hará si no significa un aumento de plantilla, es decir, que cada centro piense qué hace, valore sus posibilidades, amarre un horario y diga cómo va a aplicar la enseñanza del inglés. Considera que eso no es un esfuerzo de Consellería, sino aprovecharse del esfuerzo de los profesores, para lograr que por su compromiso educativo que la mayoría de profesores tienen, los niños y niñas de la ciudad puedan mejorar su aptitud frente a este segundo o tercer idioma. En consecuencia, creen que a partir de los datos que les dan. Solo se confirma lo que están diciendo, que los deberes están hechos hasta donde es obligatorio, que haya un profesor en cada centro educativo, faltaría más que no lo hubiera, pero hay un deber extra que recoge la Ley de Educación y que la Generalitat Valenciana dice que no lo hará para el año que viene, sino en cada centro, según el compromiso que éste asuma. Entienden que eso no es lo que necesitan los niños y niñas de la ciudad y si además preguntaran en los centros donde el Concejal de Educación dice que sí se está dando, podrían sonrojarse un poco, al ver con qué rendimiento, esfuerzo y sobrecarga supone para el conjunto global del centro y si hablan de aquellos otros que han perdido la oportunidad de aprender el inglés, salvo yendo a una academia privada, si lo han hecho, ven que es un déficit permitido.

Por último, el Sr. Esquembre Menor, dice, que la Moción lo que propone es que Consellería facilite un profesorado que la LOE lo marca, no están pidiendo que regale algo que no les corresponda a los niños y niñas de Villena, o deje de hacer o suplantar una función que le corresponde al gobierno central, sino que suma sus propios deberes y que en lugar de conformarse con esos mínimos, aunque ahora se presente aquí como máximos, no son mas que el derecho a la educación pública que tiene todo hombre y mujer no sólo en Villena, sino en toda la Comunidad Valenciana. Cree que la petición de la Moción sería fácilmente asumible, porque Consellería sí que ha demostrado que para bloquear otro tipo de asignatura, en este caso, Educación para la Ciudadanía, se planteen que haya un profesorado en cada centro de ESO, para intentar que este apaño de la citada asignatura ocurra. Por tanto, piensan que



como es posible hacer esfuerzos, piden que se haga un esfuerzo mínimo, que se cumpla con el derecho reconocido por la Ley, que es la educación en inglés para la enseñanza infantil.

D. José Joaquín Oliva Pérez, matiza, que el esfuerzo ha de partir de las dos partes, de lo que son los centros con el profesorado y de la Consellería. Actualmente en Villena, puede informar que se está dando con normalidad el inglés en 4 y 5 años en los Colegios Príncipe D. Juan Manuel y Joaquín M^a López, es previsible, según los datos, que en el curso 2009-2010, también se dé en el Celada y en el Chapí. Ha de informar que ha estado hablando con el Director del Colegio El Grec y se van a poner en contacto con el Inspector para ver de qué forma se instala con normalidad la enseñanza del inglés, ya que los recursos los tienen, pero el inglés se va a dar con toda normalidad en 4 y 5 años, como se está dando en primaria, aunque ello requiera un esfuerzo por parte de la Dirección y de Consellería, sin embargo, están todos en ello y lo van a conseguir.

A continuación, D. Carlos Beltrán Esteve, dice, que como ha dicho el Portavoz del Grupo Municipal Verde, las leyes están para cumplirse, hay que asumirlas y lo que no puede ser es que con la misma plantilla de profesores pretendan dar cada vez más horas de la asignatura que toque, en este caso, del inglés. Coincide en que si ha sido posible detraer recursos para dar durante un trimestre el traductor de inglés para la asignatura Educación para la ciudadanía, porque no va a ser posible hacer ese esfuerzo para algo que marca ya la legislación vigente. Por tanto, es posible que algunos centros se hayan apañado implantando el horario con la plantilla que tienen, pero sería conveniente que se cumpliera lo que dice la LOE, que está aprobada y vigente y, por tanto, es perfectamente aceptable que se le diga a la Consellería que no sólo hable de que es bueno que se dé inglés en todas las etapas de la educación, sino que se implique de verdad en cumplir la legislación que está en marcha en el Estado, ahora además ya que se ha liberado de todos los problemas que tenía para lo que queda de curso, aunque quedarán otras negociaciones pendientes.

Cierra el debate el Sr. Esquembre Menor, quien manifiesta que, dado que se reconoce que hay un esfuerzo a realizar por todas las partes, que ese esfuerzo sea mayor por quien tiene más fuerza, en este caso, la Consellería de Educación, es decir, que el esfuerzo no recaiga sobre la parte más débil, que podrían ser los padres y madres, el profesor que ya lo hace en los centros educativos, las



direcciones de los centros, para hacer sus cuadrantes, para que todo pueda salir bien y que Consellería no haga el esfuerzo que le corresponde. En consecuencia, reconociendo lo que dice el Concejal de Educación, que se haga ese esfuerzo, pero la mayor fuerza la realice la Consellería, que no la quiere poner en práctica, simplemente, porque están hablando de una norma estatal con repercusión autonómica que debe cumplir. Por ello, están pidiendo a este Pleno un beneficio, que redundará sobre la ciudad de Villena en particular y sobre la Comunidad Valenciana en general, puesto que en la vida y en la pequeña o gran historia, muchas de las mejoras sociales que han tenido han sido porque la educación pública ha ido mejorando y ha sido un derecho, cada día universalizado y más extendido y cuando se mira de forma un poco cicatera como ahora, la educación pública sale perdiendo, entendiendo que no es el momento de retrocesos, sino de avances. Por todo lo expuesto, se hace la petición a Consellería, la cual consideran que es justa, lógica y necesaria para los niños y niñas de nuestra ciudad.

Sometido a votación este asunto, votan en contra los once Concejales presentes del Grupo Municipal Partido Popular y lo hacen a favor los nueve Concejales restantes de los Grupos Municipales PSOE y Verde. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal, acuerda desestimar la Moción presentada por el Grupo Municipal Verde sobre implantación del inglés en la Educación Infantil de la Comunidad Valenciana.

8.- Moción conjunta de los Grupos Políticos Municipales con motivo de la celebración del 60 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
--

9990_8_1

Se da lectura a la Moción presentada conjuntamente por los Grupos Municipales del Partido Popular, Partido Socialista y Verde, que transcrita literalmente, dice:

“El 10 de diciembre de 1948 nació un Texto destinado a cambiar la conciencia del ser humano. Por primera vez en la historia un grupo de dirigentes actuó movido por el convencimiento de que sólo un sistema multilateral de valores universales, basado en la igualdad, la justicia y el Estado de Derecho, podría hacer frente a los retos del futuro y reconocieron que la universalidad de



los derechos humanos es la base de nuestra seguridad colectiva y de nuestra humanidad común.

Sesenta años después, y a pesar de los avances, la injusticia, la desigualdad y la impunidad siguen siendo los rasgos distintivos de nuestro mundo y, es por eso, que estamos obligados a valorar la importancia de este texto que es referente muy importante para el progreso, la paz y el desarrollo de los pueblos.

Esta Declaración Universal de los Derechos Humanos venimos hoy a recordarla como una necesidad, un compromiso y una exigencia.

La necesidad se relaciona con el dolor y sufrimiento de tantas personas y países que sometidos a opresión y tiranía vieron en la Declaración una posibilidad de ordenar jurídicamente y respetar los derechos de las personas.

El compromiso se asocia al sentir de la propia declaración de hacer realidad el cumplimiento de tantas aspiraciones humanas y al trabajo cotidiano para la difusión de estos derechos y para hacerlos realidad. Esto se traduce en un esfuerzo de los Estados y de las personas. No debería valernos pensar que son otras personas o instituciones quienes tienen la total responsabilidad también nosotros tenemos esa responsabilidad.

La exigencia se une a las dificultades que en muchos países se atraviesan para el cumplimiento de los derechos humanos, a las graves violaciones de los mismos y a las posibilidades de apoyar a las víctimas y a los defensores de los derechos humanos

Aunque queda mucho por hacer la realidad demuestra que el compromiso con este documento ha ayudado a salir de la miseria y la tiranía en numerosos países.

Desde el Ayuntamiento de Villena queremos reafirmar una vez más nuestro compromiso con la Defensa de los derechos humanos y nuestra apuesta por la realización de actividades de promoción, sensibilización y defensa de los mismos.

Por todo ello, en la celebración del 60 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos se propone al Pleno Municipal:



1.- Reafirmar el compromiso del Ayuntamiento con la Promoción y Defensa de los derechos reconocidos en esta Declaración Universal.

2.- Desarrollar actividades de sensibilización en torno a los Derechos Humanos y especialmente dirigidos a la población juvenil.

3.- Ofrecer los medios adecuados para poder realizar un trabajo que permita el apoyo a las entidades que defienden los Derechos Humanos y a las personas que pueden ser víctimas del no cumplimiento de los mismos.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2008, en relación con la Moción conjunta de los Grupos Políticos Municipales sobre Declaración de los Derechos Humanos.

Por unanimidad de todos los miembros presentes, se dictamina favorablemente la Moción presentada conjuntamente por todos los Grupos Municipales con motivo de la celebración del 60 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, si bien D^a M^a Catalina Hernández Martínez, puntualiza, que su Grupo mandó una primera Moción sobre los Derechos Humanos donde se recogía el texto de Amnistía Internacional. El Concejal de Bienestar Social presentó otra Moción donde no aparecía este texto, aunque sí se recogía en ella los pedimentos de la organización que está trabajando en Villena sobre los derechos humanos y con la que están de acuerdo.

Aclara D. Juan Carlos Pedrosa Mira, que él pensó que ese texto podía excluir a otras organizaciones.

Abierto el debate, D. Juan Carlos Pedrosa Mira, expone, que con motivo de la celebración este mes de diciembre del 60 aniversario de los Derechos Humanos y continuando con los compromisos de la Corporación por la defensa de estos 30 derechos, como así se constató en el Pleno realizado en el mes de enero y que venía a solicitar diferentes pedimentos, que además han llevado a cabo desde el Ayuntamiento, el texto consensuado por los tres Grupos Políticos Municipales que ahora se presenta es el recordatorio de la necesidad, el compromiso y la exigencia de continuar con el desarrollo y apoyo a esta Carta, que tan importante ha sido en la vida cotidiana de todos los países, ayudando a salir de la miseria y tiranía a muchos de ellos. Están de acuerdo en que queda mucho por hacer, pero Villena es un claro ejemplo a seguir, en cuanto al



compromiso de sus ciudadanos, en este momento, él que habla en nombre de los tres Grupos Políticos quiere reconocer públicamente el trabajo que desarrollan las Asociaciones y ONGs de Villena en el cumplimiento de este documento y para ello va a leer el nombre de las Asociaciones y ONGs que en mayor o menor medida ayudan a ello: Amnistía Internacional, Cáritas, Solidaridad Internacional, Asociación Villena por el pueblo Saharahui Desierto La Hamada, Acnur, Cruz Roja Española, Al'Romalé, El Rabalillo, Educar para la Paz, Manos Unidas, Mapaymundi, Arquitectos sin Fronteras, El Cerezo, Asociación Latinoamericana Simón Bolívar, Villena Solidaria, Astic, Asamblea de Cooperación per la Pau, Proyecto Africa, Fundación Vicente Ferrer, Apaex, Nueva Vida, Afad, Apadis, Colectivo Luna, Amif, Afepvi, Alzheimer, Apac, Amys, Afivic, Familias Numerosas, Adivic, Mamantial de Villena, Asociación Española contra el Cáncer, UDP y Apanac. Cree que como ha dicho, Villena es un ejemplo a seguir y la implicación de cientos de personas de estos colectivos son un ejemplo muy importante en el desarrollo de esta carta tan interesante como es la Declaración de los Derechos Humanos.

Sometido a votación este asunto, la Corporación Municipal, por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda:

Primero.- Reafirmar el compromiso del Ayuntamiento con la Promoción y Defensa de los derechos reconocidos en esta Declaración Universal.

Segundo.- Desarrollar actividades de sensibilización en torno a los Derechos Humanos y especialmente dirigidos a la población juvenil.

Tercero.- Ofrecer los medios adecuados para poder realizar un trabajo que permita el apoyo a las entidades que defienden los Derechos Humanos y a las personas que pueden ser víctimas del no cumplimiento de los mismos.

9.- Moción del Concejal de Bienestar Social sobre aprobación del II Plan Municipal para la integración de la Inmigración 2009-2012.

6030_9_1

Se da lectura a la Moción presentada por el Concejal Delegado de Bienestar Social, D. Juan Carlos Pedrosa Mira, que transcrita literalmente, dice:



“El fenómeno de la inmigración no es nuevo en la historia ni se hace patente sólo en nuestra sociedad: las migraciones se producen constantemente, el aumento de la movilidad de las personas supone un incremento de las identidades diversas y del conocimiento de otros modos de vida y cultura. En estos momentos tanto en nuestro país, como nuestra Comunidad Autónoma y nuestra provincia en particular, se caracterizan por un crecimiento de la diversidad social y cultural provocada, en buena medida, por la inmigración de la que es receptora.

Las ciudades y sus sociedades se construyen a partir de la diversidad, las aportaciones plurales y los cambios que las hacen evolucionar constantemente. La nuestra no es una excepción; Villena es una ciudad caracterizada por las aportaciones seculares de distintos pueblos y culturas, que han conformado todas ellas lo que actualmente somos.

Hace 4 años se aprobó el primer Plan de Inmigración de la ciudad de Villena. El trabajo directo a favor de la integración social de las personas inmigrantes, nos ha permitido realizar un proceso de reflexión sobre el cual se han ido ajustando las políticas y actuaciones sociales. Es sobre estas experiencias, y teniendo en cuenta los cambios producidos en el entorno social y económico que afecta al fenómeno de la Inmigración, sobre lo que se cimientan las bases de este II Plan Municipal para la Integración de la Inmigración 2009-2012.

Desde este Plan se quiere abarcar una perspectiva integral de la inmigración en toda su consideración y es por eso que el Ayuntamiento de Villena lo renueva para responder como administración Pública corresponsable de la garantía de los derechos y prestaciones que deben posibilitar la integración de las personas inmigrantes, dentro de su ámbito territorial y en el marco de sus competencias.

De este modo y a través de la Concejalía de Bienestar Social, el Ayuntamiento de Villena ofrece el II Plan Municipal para la Integración de la Inmigración desde la convicción que éste es un fenómeno que implica a toda la ciudadanía: tanto a las personas inmigrantes que llegaron a nuestra ciudad como a la propia sociedad receptora; tanto a las administraciones públicas como a la sociedad civil.

Solo desde la construcción de espacios de referencia común y desde la mejora de la calidad de vida con servicios dignos y accesibles para todo el mundo, desde la igualdad de derechos y obligaciones, desde el conocimiento del



otro y la aceptación de la diversidad, avanzaremos juntos en la construcción de una nueva ciudadanía.

Por todo ello, dada la importancia de este documento, SOLICITO al Pleno de la Corporación Municipal la aprobación del II Plan Municipal de Integración de la Inmigración 2009-2012.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2008, en relación con la Moción presentada por el Concejal Delegado de Bienestar Social, sobre aprobación del Plan de Inmigración 2009-2012.

Dada cuenta de la Moción presentada por el Concejal de Bienestar Social sobre aprobación del II Plan Municipal para la Integración de la Inmigración 2009-2012, D. Juan Carlos Pedrosa Mira, explica, que el texto de la misma lo pasó a los Grupos Políticos Municipales, la Portavoz del Grupo Municipal Verde pidió algunas matizaciones, parte de ellas han sido aclaradas y otras lo hará antes del Pleno.

Por unanimidad de todos los miembros presentes, se dictamina favorablemente el II Plan Municipal para la Integración de la Inmigración 2009-2012.

Abierto el debate, D. Juan Carlos Pedrosa Mira, expone, que el fenómeno de la inmigración no es nuevo en la historia ni se hace patente solo en nuestra sociedad, pues, las inmigraciones se producen constantemente, el incremento de la movilidad de las persona supone aumento de las entidades diversas y de conocimiento de otros modos de vida y de cultura. Señala, que las ciudades y sus sociedades se constituyen a partir de la diversidad, las aportaciones plurales y los cambios las hacen evolucionar constantemente, la nuestra no es una excepción y Villena es una ciudad caracterizada por las aportaciones seculares de distintos pueblos y culturas, que han conformado todas ellas lo que actualmente son. Recuerda que hace cuatro años se aprobó el I Plan de Inmigración de la ciudad de Villena, el trabajo directo a favor de la integración de las personas inmigrantes, les ha permitido realizar un proceso de reflexión, sobre el cual se han ido ajustando las políticas a estos fines sociales, es sobre estas experiencias y teniendo en cuenta los cambios producidos en el entorno social y económico que afectan al fenómeno de la inmigración, sobre lo que se



cimentan las bases de este II Plan Municipal para la Integración de la Inmigración 2009-2012. Desde este Plan se quiere abarcar una perspectiva integral de la inmigración en toda su consideración, y es por ello, que el Ayuntamiento de Villena lo renueva para responder como Administración Pública de la garantía de los derechos y prestaciones que deben posibilitar la integración de las personas inmigrantes, dentro de su ámbito territorial y de su marco de competencias. De este modo, ofrecen el II Plan Municipal de Integración de la Inmigración, en la convicción de que es un fenómeno que implica a toda la ciudad, tanto a las personas inmigrantes como a la sociedad receptora, Administraciones Públicas y sociedad civil. Cree que desde la construcción de paz, de referencia común y de mejora de la calidad de vida, con servicios dignos y accesibles, desde la misma de derechos y obligaciones, desde el conocimiento del otro y la aceptación de la diversidad, avanzarán juntos en la construcción de una nueva ciudadanía. Quiere agradecer a los Grupos Políticos de la oposición el consenso logrado con esta Moción y las aportaciones efectuadas para la realización de este Plan, así como a todo el personal de Amics y Cruz Roja y todos los que han colaborado en el desarrollo de este documento.

D^a M^a Catalina Hernández Martínez, no quiere dejar pasar la oportunidad de felicitar por el trabajo realizado. Consideran que este Plan que se ha presentado es un plan global, que intenta incidir sobre todas las caras y ámbitos en los que se trabaja la inmigración. Piensan que se ha hecho de una forma exhaustiva, estableciendo los indicadores que a la hora de la evaluación les ayudará a determinar si es un Plan que realmente se ha puesto en vigor o en qué han fallado. Quieren agradecer también que se hayan aceptado las aportaciones que el Grupo Municipal Verde ha hecho e igual que se aprobó el I Plan de Inmigración en la legislatura anterior, que sea consensuado éste por todos los Grupos Políticos es algo que les honra a todos. Le gustaría resaltar que es un Plan que les plantea grandes retos y compromisos, el trabajo que se tiene que desarrollar es bastante exhaustivo, necesita esfuerzos y apuestas por recursos humanos y económicos, esperando que tenga respaldo este Plan. Por último, decir, que falta el día a día, concretar un poco en actuaciones los objetivos desarrollados en el Plan y creen que beneficiará no sólo al colectivo de inmigrantes de Villena, sino también a una mejor convivencia vecinal.

D. Carlos Beltrán Esteve, manifiesta el apoyo de su Grupo a la propuesta que se hace al Pleno y el agradecimiento, aunque no por reiterativo, necesario a todos aquellos que han participado en la redacción del Plan, sobre todo en un momento económico como se encuentran, en que es más difícil dedicar recursos



a este tipo de instrumentos, pero que son necesarios para la convivencia entre todos.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal acuerda aprobar el II Plan Municipal para la Integración de la Inmigración 2009-2012.

10.- Moción del Concejal de Fiestas sobre convenio de colaboración entre la Junta Central de Fiestas y el Ayuntamiento de Villena.

3070_10_1

A propuesta del Concejal Delegado de Fiestas, D. Francisco Abellán Candela, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda dejar este asunto sobre la mesa para mejor estudio.

11.- Estudio de viabilidad para la concesión de la construcción y explotación del aparcamiento subterráneo para automóviles de turismo anexo a la Plaza de Toros de Villena.

5090_11_1

Se da lectura a la Propuesta presentada por la Concejala Delegada de Urbanismo Residencial y Patrimonio, D^a M^a José Hernández Sanjuán, que transcrita literalmente, dice:

“Dado que el proyecto de rehabilitación de la Plaza de Toros contempla la construcción de un aparcamiento anexo, y dado que la construcción y posterior explotación del citado aparcamiento se va a realizar en régimen de concesión y para cumplir con la legislación vigente, solicito al Pleno Municipal:

La aprobación del sometimiento a información pública del Estudio de viabilidad para la concesión de la construcción y explotación del aparcamiento subterráneo para automóviles turismo anexo a la Plaza de Toros de Villena.”

A continuación, se da lectura al informe jurídico emitido por la Secretaria General, D^a Amparo Macián García, de 1 de diciembre de 2008, en el que se



hace constar lo siguiente:

“1º.- Mediante propuesta de la Concejala-Delegada de Urbanismo Residencial y Patrimonio Municipal de fecha 20 de noviembre de 2008, se propone, la aprobación del sometimiento a información pública del estudio de viabilidad del contrato de concesión de obra pública, que tiene por objeto la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo en dos niveles, anexo a la Plaza de Toros de Villena, en la zona recayente a la Avenida Constitución, calle Jorge Guillén y Avenida de los Toreros, redactado por D. Pedro Hernández Pardo.

El estudio de viabilidad redactado consta de una memoria con los apartados de objeto, localización, finalidad y justificación de la obra, características esenciales de la obra, previsión de la demanda, justificación de la no necesidad del estudio de impacto ambiental, justificación de la solución elegida, valoración de la información urbanística, valoración de la información urbanística, riesgos operativos y tecnológicos en la construcción y explotación de la obra y coste de la inversión, así como unos cuadros económicos que se corresponden con el informe de viabilidad económica de la concesión.

2º.- La Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, establece en su artículo 112, que con carácter previo a la decisión de construir y explotar el régimen de concesión una obra pública, el órgano que corresponda de la Administración concedente acordará la realización de un estudio de viabilidad de la misma, que contendrá los datos, análisis, informes o estudios que procedan sobre los puntos siguientes:

- a) Finalidad y justificación de la obra, así como definición de sus características esenciales.
- b) Previsiones sobre la demanda de uso e incidencia económica y social de la obra en su área de influencia y sobre la rentabilidad de la concesión.
- c) Valoración de los datos e informes existentes que hagan referencia al planeamiento sectorial, territorial o urbanístico.
- d) Estudio de impacto ambiental cuando éste sea preceptivo de acuerdo con la legislación vigente. En los restantes casos, un análisis ambiental de las alternativas y las correspondientes medidas correctoras y protectoras necesarias.
- e) Justificación de la solución elegida, indicando, entre las alternativas consideradas si se tratara de infraestructuras viarias o lineales, las características de su trazado.
- f) Riesgos operativos y tecnológicos en la construcción y explotación de la



obra.

- g) Conste de la inversión a realizar, así como el sistema de financiación propuesto para la contratación de la obra con justificación, asimismo, de la procedencia de ésta.
- h) Estudio de seguridad y salud o, en su caso, estudio básico de seguridad y salud, en los términos previstos en las disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción.

3º.- Por su parte, el apartado 3, del citado artículo señala que el estudio de viabilidad se someterá a información pública por el plazo de un mes, prorrogable por idéntico plazo en razón de la complejidad del mismo.

4º.- La Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, establece en sus apartados 1 y 2, que corresponde a los Alcaldes las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministros, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales y los contratos privados cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

Corresponde al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos no mencionados en el apartado anterior que celebre la Entidad Local.

Por lo tanto, en el presente caso, al tratarse de someter a información el estudio de viabilidad, dentro de las actuaciones preparatorias de un contrato de concesión de obra pública, la competencia para adoptar el acuerdo corresponde al Pleno del Ayuntamiento.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2008, en relación con el Estudio de viabilidad para la concesión de la construcción y explotación del aparcamiento subterráneo para de automóviles turismo anexo a la Plaza de Toros.

Seguidamente, interviene D. Francisco Javier Esquembre Menor, manifestando que so voto va a ser en contra por el procedimiento que se ha



seguido para presentar el estudio. Que no ha habido tiempo para estudiarlo desde por la mañana hasta ese momento.

No habiendo más intervenciones, la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, por mayoría de sus miembros, acuerda dictaminar desfavorablemente el Estudio de viabilidad para la concesión de la construcción y explotación del aparcamiento subterráneo para automóviles turismo, anexo a la Plaza de Toros, toda vez que votan a favor del mismo los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular D. José Joaquín Valiente Navarro y D. Jesús Martínez Martínez, votan en contra los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Carlos Beltrán Esteve, D. Sergio Palao Navalón y D. Pedro Miguel Agredas Martínez, así como el Concejal del Grupo Municipal Verde, D. Francisco Javier Esquembre Menor y se abstienen los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular D. Juan Carlos Pedrosa Mira, D^a M^a Adela Serra Morillas y D. José Tomás Peralta Ferriz.

A continuación, la Sra. Alcaldesa, antes de abrir el debate, le gustaría proponer a los miembros de la Corporación, que puesto que este punto es el estudio de viabilidad del aparcamiento subterráneo para automóviles de turismo anexo a la Plaza de Toros y el punto 12 es el proyecto básico del citado aparcamiento, hacer un debate conjunto de estos dos puntos para no repetirse, para ello dará el tiempo suficiente para que el debate sea lo más flexible posible, si bien, luego la votación será por separado, porque los puntos son distintos. A la pregunta de si les parece bien a los miembros de la Corporación esa propuesta, todos contestan afirmativamente. Dicho esto, le gustaría destacar que ésta es la primera vez que se trae a aprobación el proyecto de la Plaza de Toros, aunque realmente es el aparcamiento, que va anexo al de la Plaza de Toros, que es un proyecto de futuro y que piensan debe tener una proyección futura importante, por ello, consideran que no podían quedarse sólo con una Plaza de Toros rehabilitada, era el momento oportuno de hacer un aparcamiento subterráneo en la zona verde y bajo los corrales que hay en la Plaza de Toros, de manera, que quiere destacar la importancia de este momento, debido a que todos saben lo trascendente y emblemático que es el proyecto de la Plaza de Toros, si bien, esto es el aparcamiento, que se sacará a concesión y que no costará nada al Ayuntamiento, siendo el primer paso para la construcción de la Plaza de Toros. Piensa que es un proyecto tan trascendente que dará igual que la Alcaldesa de Villena deje de ser ella, igual que el Sr. Camps, Presidente de la Generalitat Valenciana, porque el proyecto permanecerá, porque es un proyecto trascendente y de futuro. Recuerda, que cuando se lo presentaron al Presidente Camps, que se entusiasmó con el proyecto, le dijo en privado, que por estos



proyectos merece la pena trabajar en política y tuvieron su entusiasmo desde el primer momento y a día de hoy también lo tienen, puesto que la semana pasada se reflejó, para tranquilidad de todos, en los Presupuestos de la Generalitat Valenciana los 4.700.000 euros que corresponden a la anualidad de 2009, tal como consta en el Convenio firmado por el Presidente Camps y la Alcaldía de Villena. Por tanto, cree que están de enhorabuena, es la primera vez que traen al Pleno un proyecto, no convenios ni protocolos y pide el voto favorable de toda la Corporación Municipal.

Abierto el debate, D^a M^a José Hernández Sanjuán, cree que a estas alturas está claro que la Plaza de Toros es un proyecto por el que el PP ha apostado muy fuerte. Piensa que como bien ha dicho la Alcaldesa, es un proyecto de futuro y han estimado oportuno ampliar el proyecto que en su día presentaron en el DVD en campaña con un parking que irá en la zona de los antiguos corrales y en el jardín que está al lado, con la remodelación lógicamente del mismo jardín, lo cual tendrá un coste adicional al proyecto inicial, aproximadamente, de 5 millones de euros, que lo sufragará la empresa que se quede en concesión el parking y que realice también la obra de la Plaza de Toros. Aclara, que lo que hoy se trae a aprobación es el proyecto básico y estudio de viabilidad de la Plaza de Toros, es un paso más antes de poder adjudicar la obra, ahora se somete a información pública, luego se podrán presentar alegaciones y seguidamente se aprobará definitivamente.

D. Carlos Beltrán Esteve, manifiesta, que le parece que este punto es la culminación de un año glorioso, un año pleno de rectificaciones, algunas de ellas las celebran y es un año que deja muy lejos aquello de dónde está la participación de la gente, dónde está el traer los proyectos habiendo hablado con los más directamente afectados, ésa es una de las grandes rectificaciones del PP que pueden ver en este Pleno, puesto que de prisa y corridas se trae un estudio de viabilidad, después verán el proyecto básico y no se les ha dicho si se ha consultado a los más directamente afectados, cosa que les gustaría se explicara ahora. Tampoco se les ha comentado si el conjunto del equipo de gobierno tiene claro este asunto, porque aquí se ha obviado, porque no podía ser de otra manera, pero hace tres días habían compañeros del PP que no lo tenían claro y no explicaron el porqué, a lo mejor, se ha producido un efecto de contagio en estos tres días y les pueden explicar que se puede votar conjuntamente ya sin ningún tipo de problemas, aunque tal vez sería bueno para la ciudadanía que se explicaran determinados posicionamientos en algún momento, porque se merecen el respeto suficiente para decir porqué en un determinado momento un



estudio no gusta o no se entiende y tres días después todo lo contrario. Se reitera en que es la culminación de un año importante para el PP y observan que aquella doctrina de que poco más o menos que se iba a producir la hecatombe urbanística, que se les iba a caer no sabe cuántos edificios, que se iban a poner en peligro no sabe cuántas vidas humanas, ahora de repente desaparece, además en una zona en la que se afectan edificios que no tienen la misma consistencia que otros de la ciudad y eso cree que lo saben todos, no piensa que se atrevan aquí a negar que determinados edificios afectados por este proyecto, se pueden ver más en peligro que los que se veían antes y que tanto entusiasmo despertó entre las filas del PP para esa campaña antiparking que nadie se explica, porque, efectivamente, están hablando de modernidad y progreso, porque en todas las ciudades de España existen obras como éstas y hay tecnología para ello.

Aparte de esto, dice el Sr. Beltrán Esteve, que hay otras cuestiones que les gustaría explicaran sobre si la situación elegida para la ubicación de este parking, se puede dotar de un equipamiento como éste o proceder a algún tipo de modificación respecto de las normas urbanísticas, porque se encuentran con una vía pública en un caso, con una zona calificada de residencial donde estaban los corrales, aquel patrimonio tan importante que no podía desaparecer, pero que un día ocurrió, con una zona verde calificada como tal y tendrían que explicar si aparte de traer este estudio y propuesta de proyecto básico van a hacer más cosas para adaptar esta infraestructura a las normas urbanísticas del vigente plan. También les gustaría que les dijeran qué piensan los vecinos que viven en las zonas donde se pretende construir esta infraestructura, además se les explique si según los planos es correcta la distancia que queda desde la obra a determinados edificios, incluida la fachada de la Plaza de Toros y si no se pone en peligro esas construcciones.

Por otra parte, al PSOE le gustaría saber si la capacidad que han previsto para esta infraestructura es suficiente para dotar de un servicio de aparcamiento a un edificio como la Plaza de Toros, en la que se prevén 4.000 localidades, por cierto bastantes menos que las previstas en el proyecto de DVD que es el que siempre se ha manejado en este salón de Plenos, como el proyecto director de toda la idea que se tenía de rehabilitación de la Plaza de Toros, pero que ya no es el mismo, sobre todo si tienen previsto porque ya ha pasado este año, qué ocurriría si no concurrieran o las ofertas presentadas no se adecuaban al proyecto que se va a aprobar esta noche, porque imagina que el procedimiento va a seguir adelante, qué pasaría si se declarase desierto este servicio como ha pasado ya con la piscina cubierta en una ocasión. Recuerda que la Alcaldesa, en su intervención previa, ha aclarado que este proyecto está vinculado a otro, que forma parte del mismo protocolo y del mismo convenio, preguntándose si esa



vinculación le afecta a esto que está diciendo. Considera, que son preguntas que el equipo de gobierno debería ir respondiendo y sobre todo porque cree que con toda la infraestructura que hay, con este equipo de doce Concejales, con la plantilla de asesores que tienen, se podían haber permitido un tiempo para explicar, para hablar y no traerlo de un día para otro a la Comisión Informativa y luego al Pleno. Cree que eso se lo podían permitir, porque de esa manera están incumpliendo una parte de lo que siempre han venido formulando, es decir, es importante conocer la opinión de los vecinos cuando se hace una infraestructura de este calibre, es algo que deberían explicar, se lo dijeron también cuando el proyecto de la Piscina Cubierta, puesto que tienen infraestructuras suficientes como para permitirselo, ¿porqué no lo están haciendo?, ¿porqué lo traen de prisa y corriendo la semana pasada, es que hay que cumplir algún tipo de compromiso que no conozcan? Piensan que lo tienen muy fácil en el fondo, aunque le digan que no es lo mismo, porque ellos lo que querían es regalar patrimonio de la ciudad, pero están aplicando lo mismo aquí que en otros sitios y el tiempo, al final, igual que ha habido otras rectificaciones, vendrá a decir que es así, sobre todo si ocupa la demanda que tiene Villena con esta infraestructura. Por tanto, en esta primera intervención, pediría al equipo de gobierno que paren un poco, porque tienen tiempo y recursos suficientes para dejar este asunto sobre la mesa e iniciar otro procedimiento que les legitime un poco más, porque la legitimación no viene solo porque en un acto una ciudad les haya dado un voto, sino todos los días con la actuación que uno haga en el ejercicio de sus funciones y cree que esto sería bueno hasta para el equipo de gobierno.

D. Francisco Javier Esquembre Menor, manifiesta, que este tema reúne muchos componentes, como el debate Plaza de Toros, el económico, el del parking, etc., pero si el PP pretende convertir esto en un hito importante para la historia de Villena, qué triste hito para su Grupo, pensar en más de cuatro millones de euros para el presupuesto que viene, respondiendo a un programa estrella y ausente de necesidades concretas y reales, pregúntesele por el hito a las personas que están buscando vivienda, a los jóvenes sin centro donde poder tener actividades diversificadas, a las personas que todavía sufren muchas carencias sociales y de inversiones, porque las distintas Consellerías cortando sus programas a mitad de año, quedan fantásticas en la foto para luego retraer inversiones reales ya sea en obras o en servicios, triste hito para el bienestar de nuestra ciudad, si a esto se añade lo que puede significar de hipoteca futura esta entendida rehabilitación de la Plaza de Toros, que ahora ya no saben si es del todo, encuentran que se ocultan una serie de carencias que el PP tenía, tiene y que desgraciadamente quiere que toda la ciudad atravesase. Recuerda, que había un proyecto llamado estrella en un vídeo, que quiso ocultar que era necesario un



parking, porque realmente es necesario, pero seguramente no en esa parte de la ciudad y ahora necesitan hacerlo. Recuerda también que había un proyecto estrella en el que tenían que defender a ultranza una serie de patrimonios como ellos llamaban, pero que como han podido demostrar en este último mes, el PP se ha saltado como ha querido el planeamiento urbanístico, responsabilidades, necesidad de informes y otro montón de decisiones y recomendaciones que incluso usó para llevar a los Tribunales al anterior equipo de gobierno, triste realidad ésta que el PP quiera defender como la inversión más importante para el futuro, pues, si se hace esa Plaza de Toros puede que sea una inversión, pero calificarla de inversión más importante cree que es una exageración que va en contra de toda la ciudad, puesto que hay muchas más inversiones importantes que están pendientes, algunas mencionó anteriormente, pero el esfuerzo por el Conservatorio no lo han visto y por otro tipo de inversiones e infraestructuras que necesita la ciudad tampoco lo ven. Piensa, que si al final se rehabilita la Plaza de Toros es normal que se necesite un parking, lo que no es normal es que el parking tenga doscientas y pocas plazas más si pretenden reunir hasta cerca de 4.000 personas, tampoco es normal que se hable del parking, puede ser muy necesario para la ciudad, como el estudio de viabilidad pretende indicar, cuando todos saben que la ciudad en esa zona tiene suficientes aparcamientos y que el beneficio del parking para recuperar ciudad, calle, mejorar el tejido comercial de la ciudad, no está en ese extremo del tramo comercial de Villena, por más que el argumento que figura en el estudio de viabilidad intente confundirlo, porque el beneficio está hacia el centro de la ciudad, tal como está es una necesidad para que esto cuadre, el PP pueda hacer la obra y para que alguien que venga a un evento pueda aparcar, si es de los primeros que llega, porque hablando de los 4.000 que podrían entrar, no aparcaría.

El Sr. Esquembre Menor, siguiendo con su intervención, dice que, por tanto, la viabilidad del parking desde ese punto de vista operativo no tiene ningún sentido, quien ha redactado el estudio habla claramente de que aspira a una ocupación media del 42%, pensar en eso, para el Grupo Municipal Verde es ponerse los pelos de punta, porque con ese porcentaje no garantiza para nada el equilibrio financiero que la concesión reclamará. Aclara, que en este momento, su Grupo no puede ofrecer, igual que hicieron cuando la piscina, datos, porque aunque el informe es de 19 de noviembre, fue el 19 de diciembre cuando se les dio la documentación para estudiarla después de celebrada la Comisión Informativa, que fue el día anterior, pero durante un mes si bien ha estado el estudio no se les ha entregado, comenta esto, porque podría demostrar lo que ha expuesto, porque con una ocupación media del 42%, es temerario pensar que este equilibrio que aquí se ofrece pueda ser realidad y no salgan perdiendo, es más, recuerda que por 0,60 céntimos la hora de zona azul se puede aparcar,



mientras que el parking presupone una tarifa tres veces más alta, la hora está en 1,78 euros durante el día, lo que significa que esa ocupación media pueda ser incluso menor, porque son tarifas muy altas y los demás tramos horarios también, a 3,5 euros la hora. Considera que este equilibrio que aquí se presenta no es el que la ciudad necesita, sino al contrario, dará más gastos aún a lo que ya de por sí tiene, que es el mantenimiento de una plaza de toros, que no han dicho en qué se va a usar, por más que en un vídeo pueda salir gente saltando a caballo o jugando al tenis o dando volteretas en motocicleta, también en una pista de arena se pueda jugar a las canicas, cosa que sería mucho mejor para la ciudad y nuestros jóvenes.

El Grupo Municipal Verde no cree que Villena se tenga que permitir esta inversión tan millonaria para un centro que tendrá como finalidad máxima el maltrato animal, eso lo han dicho muchas veces y piensan que eso debe seguir manteniendo la sensibilidad, pero además creen que ni ese proyecto de Plaza de Toros ni de parking, sea el proyecto que hoy puedan aprobar, no sólo porque la propuesta verde sea diferente, sino porque las necesidades de la ciudad van justo en otra orientación y la propia urbanización de la ciudad también. Entienden que no hace falta un parking ahí, puede que sí en otro zona, ahí hace falta el parking en función de que un espectáculo de vez en cuando pueda estar, en otro lugar este servicio tal vez ayude a recuperar lo que consideran como ciudad abierta, centro comercial urbano, centro de área abierta, etc., pero no pensando que un apéndice, si es que al hacerlo no se mira de alguna manera una zona de intervención urbanística donde saben que la cimentación no tiene nada que ver con una cimentación más consistente de edificios en la Avenida de la Constitución, por ejemplo. Señala, que igual que dice que la dirección de la ciudad no va por ahí ni en sentido urbanístico ni de las necesidades reales, tampoco va por ahí el actual Plan General de Ordenación Urbana, eso lo saben y tendrán que darle respuesta.

Por otro lado, el Grupo Municipal Verde, considera, que antes de traer este estudio de viabilidad a aprobación, tendría que haberse tramitado la modificación puntual, el Plan Especial de esta zona, que está recogido en una unidad de actuación con unos ciertos niveles de normativa urbanística. En primer lugar, creen que el PP está renunciando a esa zona de corrales, ahora seguramente pirámide, que reúne la mayor parte de riqueza de la ciudad por coeficiente urbanístico sin hacer una transposición a otra parte y sin haber hecho en el Plan General los replanteamientos necesarios para no salir perdiendo toda la ciudad, cosa que ocurre porque en esa zona, según el Plan General actual, puede acumular edificación, que se podría negociar de alguna manera con constructores o urbanizadores, para lo que haría falta una modificación puntual o



un plan diseñado especial que no están ofreciendo. En segundo lugar, tal como están los planos entienden que la calle Pablo Picasso, que en el Plan vigente sale a la Avenida de la Constitución, pierde esa salida, podrían estar más o menos de acuerdo con el actual trazado o con lo que proponen en el parking, pero la salida de esa calle a la Avenida de la Constitución queda modificada, lo cual incumple la normativa actual. Consideran que esto son errores serios a sumar al cúmulo de errores urbanísticos que han cometido por el empeñamiento de hacerlo ya, sin contar con nadie, puesto que la participación ciudadana era sólo reclamo electoral, un dardo contra el tripartito, que de vez en cuando se equivocaba, es cierto también se equivocaba, pero ahora el PP hace lo que le da la gana y encima tienen el beneplácito, porque quién va a estar en contra de 15 millones de euros, sin darse cuenta que esa inversión seguramente ahora, aunque haya alegría porque esté incluida en los Presupuestos de la Generalitat recientemente aprobados, puede ir en contra de nuevas inversiones para nuestra ciudad, sobre todo de lo que es el Presupuesto Municipal cuando vean cómo se cumple el convenio, cuando año tras año tengan que mantener un centro marco para necesidades que no son reales y no tengan respuesta del PP para necesidades concretas, por ejemplo, de juventud, mayores, personas necesitadas, personas que carecen de vivienda, etc. En resumen, tanto por lo que es el estudio de viabilidad, como por lo que es la oportunidad o necesidad de este proyecto, como por lo que es el incumplimiento de la norma urbanística que recoge el Plan General, que no traen a modificación o reflexión en este momento, el Grupo Municipal Verde cree que este punto no lo puede votar a favor.

Abierto el segundo turno de intervenciones, D^a M^a José Hernández Sanjuán, dice, que lo que se trae a aprobación es el sometimiento a información pública, tanto del estudio de viabilidad como del proyecto básico del aparcamiento subterráneo anexo a la Plaza de Toros y habrá plazo para presentar alegaciones. Por otro lado, lógicamente, sabe que el Grupo Municipal Verde no va a estar de acuerdo nunca con su Grupo en este tema, porque el Sr. Esquembre Menor sigue diciendo y empeñado en que la Plaza de Toros va a ser utilizada mayoritariamente para el maltrato animal. Desde ese punto de vista, por mucho que ella explique, no van a estar de acuerdo, porque este Concejal parte de esa misma base siempre. Pone de manifiesto, que nunca se pensó, cuando se presentó el DVD en aquel momento, en hacer el parking, es decir, nunca se ha ocultado nada, precisamente, porque tampoco creían que iban a tener el apoyo de Consellería, como ha sucedido. Asimismo, desde que se ha iniciado el procedimiento de la Plaza de Toros, no ha habido ningún informe negativo. Respecto de la edificación, se está estudiando la posibilidad de traspasar esa edificabilidad a otra zona.



Siguiendo con su intervención, la Sra. Hernández Sanjuán y contestando a los dos Concejales que le han precedido, manifiesta, que queda muy bien ponerse en la boca el tema de la participación ciudadana, ella aún está esperando el concurso de ideas, igual que mucha gente. Por otra parte, no es que vaya de prisa y corriendo su Grupo, únicamente, es eficacia, querer cumplir los objetivos, no van a pasar cuatro años pensando y divagando qué es lo que hacen, están intentando cumplir los objetivos que se marcaron cuando iniciaron esta legislatura. Por último, cree que sería la primera vez que en una zona residencial no se puedan construir parkings, de todas formas, como todos saben el proyecto lo ha hecho el arquitecto municipal y debe ser él el que diga si se puede hacer o no. Se reitera en que lo que se aprueba hoy es la exposición pública, habrá un plazo para alegaciones y ella, tristemente, ha de decir que han pasado un Pleno aprobando conjuntamente todas las Mociones, pero en ésta va a pasar lo de siempre, que es un tema en el que nunca se van a poner de acuerdo, como en el del agua.

En su segunda intervención, D. Carlos Beltrán Esteve, expone, en primer lugar, que tampoco pasa nada que de catorce puntos del orden del día estén en desacuerdo en cuatro, que además son dos, pero le ha llamado la atención que el PP dijera que no esperaba el apoyo que está teniendo de la Generalitat Valenciana, recordando que cuando vino el Presidente a Villena, dijo que él lo pagaba. Por ello, él esperaba más apoyo, que no acotara el importe que les iba a dar la Generalitat, sino que aportara lo que costase el proyecto, porque de partidas en Presupuestos de la Generalitat de la era Camps, porque se han olvidado mencionar que antes estaba el Sr. Zaplana del PP, incluidas año tras año en los Presupuestos, como por ejemplo, salud, colegios, mundo ilusión, las ciudad de las lenguas en Castellón, etc., están sobrados, concretamente, mundo ilusión y la ciudad de las lenguas, grandes eventos dentro de la Generalitat, llevan años aparcados, mundo ilusión, por ejemplo, es un proyecto en el que hay dos personas contratadas trabajando que no aparecen, porque no tienen ningún sitio a donde ir, no hay ninguna infraestructura para estar, sin embargo, están de alta en la seguridad social y en nóminas de personal, es decir, partidas presupuestarias que van de un año a otro, da fe de que esto es verdad, sabe que se han quedado en la era Camps, pero de etapas anteriores está el Puente 2000, que se proyectó en esta ciudad, el cual apareció en varios Presupuestos de la Generalitat, hasta que un buen año dejó de aparecer y no pasó nada. Él lo que quiere es que cuando llegue el dinero sea verdad, que los 4 millones presupuestados este año estén en las arcas municipales, aunque no sabe si con la misma premura que se hace en otras poblaciones de lo que tienen constancia,



pues, un alto cargo del PP en la provincia de Valencia, donde ha tardado varios años en llegar la aportación de la Generalitat, ha sido el Ayuntamiento el que ha tenido que endeudarse, porque, quién le va a decir, que en una situación tan dramática como ésta, que su Partido día sí y día también a nivel nacional, les está recordando lo mal que lo están pasando, a una empresa que tenga que aguantar meses y meses sin cobrar a la espera de que llegue la aportación de la Generalitat. Cree que el Ayuntamiento tendrá que asumir su responsabilidad y, por tanto, pagar a los contratistas, si esto al final se lleva para adelante, porque lo dice bien claro el convenio, que el que tiene las relaciones comerciales con el adjudicatario es el Ayuntamiento de Villena, no la Generalitat Valenciana y es el que tendrá que dar la cara, aunque más bien sea el Concejal de Hacienda. Por tanto, piensa que de apariciones en Presupuesto están ya bastante escaldados.

Siguiendo con su intervención, el Sr. Beltrán Esteve, dice, que responder a ciertas objeciones de tipo urbanístico con que sólo es un estudio de viabilidad que se va a someter a información pública, ¿puede afirmar la Sra. Hernández Sanjuán que no se va a cortar el tráfico y que no va a afectar al comercio? Él considera que si esta obra se ejecuta, finalmente, se tendrá que cortar el tráfico, ya no habla de las calles que se mencionan en el proyecto, porque cualquier obra supone unas molestias, lo que pasa es que de manera coyuntural, el PP decide un año utilizarlo como punta de lanza y ahora resulta que porque la oposición no es la misma, tiene la oportunidad de hacer un parking, pero ya que lo hacen, piensa que se debe hacer bien, porque sólo de 220 plazas, con la situación económica actual, se pregunta ¿va a haber un concesionario que por ese número de plazas desembolse cinco millones de euros? Dice, que si no está equivocado, en el proyecto básico de la piscina cubierta que verán luego, se ha eliminado el parking, se asume que hay determinados costes que las empresas no pueden ejecutar. Aclara, que el hecho de que hablen y le digan al PP que se lo tome con tranquilidad y facilite la participación ciudadana, que les respondan que se les llena la boca de participación, hay que creérselo, no cuesta nada reunir a los afectados y dar la cara, puesto que a veces, los ciudadanos son más normales de lo que parece y, a lo mejor, se llevan sorpresas, ya que en lugar de 220 plazas les piden 500. Considera que el hecho de consultar con la ciudadanía no es malo, siempre es bueno, para que den o no la razón, porque nadie está en la verdad absoluta en este momento. Cree que no se trata de decir que como desde el principio han tenido dos modelos de desarrollo de un proyecto de rehabilitación de la Plaza de Toros, se tengan que oponer a un proyecto, en este caso, de un parking, sino que destaquen en su opinión que el PP no dijo toda la verdad y se aprovecha de ello. Por tanto, no pueden asumir que ahora les traigan un estudio de viabilidad y un proyecto básico que no cumplen todas las expectativas creadas, porque el proyecto básico que se ha aprobado por Junta de Gobierno



Local, si es el que él ha visto, no sabe dónde podrán hacer otras actividades al margen de una corrida de toros, ellos ya comentaron que no son taurinos ni antitaurinos, están con la legalidad, todos los espectáculos que sean legales están dispuestos a aceptarlos, pero él no ha visto en el proyecto básico que se pueda hacer otras cosas, sino sólo equipamiento para el espectáculo de los toros y cafetería. Por tanto, cree que una vez más están reduciendo una parte de lo que prometieron a los ciudadanos, es algo más pequeño y eso lo tienen que asumir, que en algún momento se pasaron de frenada y ahora están rectificando, como decía antes, es la culminación de un año glorioso.

Seguidamente, el Sr. Esquembre Menor, aclara, que el Grupo Municipal Verde ponía antes énfasis en defender su postura contraria a este recinto, porque cree que cuando la Alcaldesa hablaba de la importancia de este momento, de que el Presupuesto de la Generalitat recoge la anualidad y la conveniencia de unir los dos debates, entendía que había que manifestar lo que realmente significa este proyecto, que para el PP debían aprobar y supone una excusa que tienen para defender un proyecto mayor, que significa una prioridad, que a juicio de su Grupo no lo es para ellos ni para ellas ni tampoco para la ciudad e igual que en la primera intervención hablaba de tristeza, triste realidad la que hace un gobierno autonómico, que regatea un profesor de inglés para educación infantil y se permite dar ese lujo de dinero con sombrero ajeno, lo paga él, pero luego lo pagan todos y todas. Como decía, antes hablaba de triste realidad y ahora de triste prioridad, porque las prioridades que el PP ofrece, cree que van en contra de lo que luego dicen que van a hacer, ya en la pancarta pusieron proyecto multifuncional o plurifuncional y, por eso, su Grupo insiste en proyecto para el maltrato animal, porque ahí no están diseñados ni definidos los proyectos sociales, culturales, educativos, recreativos, juveniles, etc., ya no habla del proyecto que el PSOE, Verde e IU tenían, que podría mejorarse, habla de un proyecto plurifuncional, que podría serlo, pero no lo es, en duda está y el Grupo Verde está sobre ello, no obstante, por premura de tiempo no lo comentan, ya lo hablarán, en duda está incluso si algunas cosas del Reglamento Taurino en materia de seguridad se cumple, también está en duda si el PP ha querido jugar con las dos bazas, que la población crea que trabajan para todos, aunque están privilegiando lo que es este centro, un mausoleo, un gran monumento taurino, aunque luego sirva para presentar a la Regidora, porque habrá que sacarle rendimiento, pero no han hecho números ni saben cuánto les va a costar eso, ya lo presentarán y si preguntan al Ayuntamiento de Alicante, podrán decirles los grandes eventos que han dejado de hacer en la Plaza de Toros de esa ciudad, porque era imposible. Por tanto, en una población como la de Villena no creen que se pueda asumir ese gasto y si esto es una prioridad o una triste prioridad, es



lo que pone sobre la mesa el Grupo Municipal Verde, por eso ponen énfasis en que ese diseño plurifuncional no es cierto.

Continuando con su intervención, el Sr. Esquembre Menor, expresa, que este anteproyecto de parking subterráneo en función del otro, lo ven negativo, si sólo hubieran hablado del parking, se hubieran centrado en las partes urbanísticas, que no vale despacharse diciendo que lo están pensando o ya lo harán, si hay que hacer una reflexión sobre el aprovechamiento urbanístico y el Plan General, entiende que el momento es ahora, porque el posible concesionario que vaya a recibir una obra o que se quiera presentar a esta adjudicación, ha de saber a qué juega, no sea que luego se le pongan cortapisas en contra del equilibrio económico y no lo va a saber, si después resulta que el Plan Urbanístico pide o deja de pedir, pero la ciudadanía también tiene que conocerlo ahora. Si el equipo de gobierno cree que la manera de reforzar el centro comercial más tradicional es llevándose un parking a esa punta, si eso es así, cree que deben decirlo claramente, pero no hacer esa especie de camuflaje, que en su momento aparece, luego no, ahora es para otra cosa y siempre sirve para lo mismo. Respecto a los informes negativos, reconoce que puede haber utilizado mal la palabra, porque lo que ocurre muchas veces es que no existe informe, ya que se presenta por urgencia, mediante un decreto, adjudicaciones de cosas o porque no se quiere leer lo que el PP pidió al Colegio de Arquitectos, puede que no hayan informes negativos, porque no se da la oportunidad, pero lo cierto es que se hacen cosas sin informe y ello consta en las actas de la Junta de Gobierno Local. Reconoce que muchas de las definiciones que el PP dijo en su día, de respetar al extremo, algunas no hace falta hacerlo, personalmente él cree que los corrales están bien tirados, en el sentido de que ahí no había que hacer otra cosa, lo que no está bien es que se use como caballo de batalla hasta el extremo de hacer sangre, que vayan a un juicio, que pongan la ruptura de la ciudad por encima y después hagan lo mismo que comentaban que no se podía hacer y en eso han metido la pata como personas que han querido aparentar más que realizar, lo cual es un grave error.

Por último, el Sr. Esquembre Menor, centrándose en el estudio de viabilidad y anteproyecto, considera, que ni el Plan Urbanístico permite hacer lo que el PP quiere, ni los intereses de la ciudad hablan de lo que quieren realizar, ni el puro equilibrio financiero demuestra que esto se pueda hacer, porque el precio de la tarifa es caro, 1,78 euros la hora frente a 0,60 euros de la zona azul, lo cual no se soporta para un 42% de ocupación media, incluso la persona o empresa que ha hecho este estudio reconoce que no está tan claro que vaya a ser rentable, sin embargo, como luego con el equilibrio financiero muchas cosas se soportan, será la ciudad de Villena la que saldrá perdiendo y, por eso, no quieren



más gravámenes contra la ciudad ni que esa prioridad se convierta en un lastre para otro montón de necesidades que tiene Villena, a las que el PP no está respondiendo para nada.

Cierra el debate, D. José Joaquín Valiente Navarro, quien manifiesta que, en primer lugar, sobre la intervención del Portavoz del PSOE, matiza que prefiere la culminación de un año glorioso a sus cuatro años horribilis. Recuerda que la campaña del parking no fue del PP por mucho que el Portavoz del PSOE se la quiera atribuir, por lo cual le ruega no insista por ahí, porque no tiene nada que ver con la campaña o plataforma que se creó contra el parking del equipo de gobierno anterior. En segundo lugar, sobre las palabras pronunciadas por el Sr. Esquembre Menor, de triste hito, triste prioridad, ve en ellas una falta de respeto absoluto con la voluntad manifestada por el pueblo de Villena, mayoritariamente, el 27 de mayo de 2007, ya que muchas veces habría que medir las palabras, porque el pueblo de Villena votó un proyecto que es el que el PP presentó en el DVD, al que se sumó el Sr. Camps cuando lo vio y el PP de la Comunidad Valenciana, a través de la Generalitat se comprometió a sufragar la obra de rehabilitación de la Plaza de Toros, o sea, que era un proyecto del PP de Villena al que se sumó el Presidente Camps, el cual está cumpliendo con su palabra, está contemplado en los Presupuestos y se va a ejecutar a partir del próximo año. Le parece bien que el Portavoz del PSOE hable de proyectos que se presentan o no, no van a hablar ahora de proyectos aparcados en los cuatro últimos años, porque hay unos cuantos, además si tanto les gustaba el parking que querían construir, si tan parecido lo ven con éste, voténo a favor, o sea, que parece que el PP es malísimo y el del PSOE buenísimo, él desde luego no lo cree así, piensa que éste no tiene que ver con el anterior, el del PP es factible y se puede realizar, mientras que el del PSOE no era factible ni ejecutable ni le interesaba a nadie, como así se demostró cuando se sacó a licitación.

El Sr. Valiente Navarro, puntualiza, que al Sr. Esquembre Menor no le guste ver corridas de toros o cualquier tipo de espectáculo que se pueda realizar en esa Plaza y sin embargo, le guste más que se juegue a las canicas, lo cual es bueno para los niños que se agachan, pero malo para las personas que anden por ahí, que se pueden hacer esguinces, él cree que esta obra va a tener un beneficio directo para toda la ciudad de Villena, puede ser una inyección económica, además se está hablando del fondo de inversión estatal para fomentar la inversión de los Ayuntamientos, que genere empleo y se potencie la economía, qué mejor ejemplo que la Plaza de Toros, que va a costar 15 millones de euros, para generar empleo, si no en el próximo Pleno se lo rebaten, porque si no genera empleo, lo mismo podían aplicar al fondo de inversión estatal. Como



muy bien ha dicho la Sra. Alcaldesa al inicio de este punto, éste es un paso decisivo y definitivo para que el proyecto contemplado en el programa electoral del PP se cumpla, es un paso más de los que han dado, pero es ya un paso firme, definitivo y decisivo, para que el próximo año este proyecto, comience a ser una realidad y el pueblo de Villena así lo votó. Por eso, solicita que apoyen esta Moción.

Sometido a votación este asunto, votan a favor los once Concejales presentes del Grupo Municipal Partido Popular y lo hacen en contra los nueve Concejales de los Grupos Municipales PSOE y Verde. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Someter a información pública, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento, el Estudio de viabilidad para la concesión de la construcción y explotación del aparcamiento subterráneo para automóviles turismo anexo a la Plaza de Toros de Villena, redactado por D. Pedro Hernández Pardo, durante el plazo de un mes, al objeto de presentación de reclamaciones y sugerencias, conforme al artículo 112, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Transcurrido dicho plazo se procederá a la aprobación de dicho Estudio de viabilidad para la concesión de la construcción y explotación del aparcamiento subterráneo para automóviles turismo anexo a la Plaza de Toros de Villena, resolviendo, en su caso, las alegaciones o sugerencias si las hubiere.

12.- Propuesta de la Concejala de Urbanismo Residencial y Patrimonio sobre Proyecto Básico del aparcamiento subterráneo para automóviles turismo anexo a la Plaza de Toros de Villena.

5000_12_1

Se da lectura a la Propuesta presentada por la Concejala Delegada de Urbanismo Residencial y Patrimonio, D^a M^a José Hernández Sanjuán, que transcrita literalmente, dice:

“Dado que el proyecto de rehabilitación de la Plaza de Toros contempla la construcción de un aparcamiento anexo, y que el Proyecto Básico del aparcamiento ha sido redactado por los servicios municipales, y dado que la



construcción y posterior explotación del citado aparcamiento se va a realizar en régimen de concesión y para cumplir con la legislación vigente, solicito al Pleno Municipal:

La aprobación del sometimiento a información pública del Proyecto Básico del aparcamiento subterráneo para automóviles turismo anexo a la Plaza de Toros de Villena.”

A continuación, se da lectura al informe jurídico emitido por la Secretaria General, D^a Amparo Macián García, de 1 de diciembre de 2008, en el que se hace constar lo siguiente:

“1º.- Mediante propuesta de la Concejala-Delegada de Urbanismo Residencial y Patrimonio Municipal de fecha 20 de noviembre de 2008, se propone la aprobación del sometimiento a información pública del proyecto básico de las obras de construcción de un aparcamiento subterráneo en dos niveles, anexo a la Plaza de Toros de Villena, en la zona recayente a la Avenida Constitución, calle Jorge Guillén y Avenida de los Toreros, redactado por el arquitecto municipal, D. Julio P. Roselló Serrano.

El proyecto básico redactado consta de memoria descriptiva, cumplimiento del C.T.E., cumplimiento de otros reglamentos y disposiciones, anejos a la memoria (cumplimiento normativa urbanística, instalación de fontanería, instalación eléctrica, ventilación y extracción, mobiliario y varios, urbanización exterior y mobiliario urbano, clasificación del contratista, acta de replanteo previo y plan de obra), estimación del presupuesto de contrata por capítulos y usos/edificaciones por un importe de 5.053.310,34 euros, IVA incluido, un plazo de ejecución de 24 meses y los planos correspondientes.

2º.- La Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, establece en sus artículos 113 y 114, que en función de la complejidad de la obra y del grado de definición de sus características, la Administración concedente, aprobado el estudio de viabilidad, podrá acordar la redacción del correspondiente anteproyecto.

En el supuesto de que las obras sean definidas en todas sus características por la Administración concedente, se procederá a la redacción, supervisión, aprobación y replanteo del correspondiente proyecto de acuerdo con lo dispuesto en los correspondientes artículos de esta Ley.



Cuando no existiera anteproyecto, la Administración concedente someterá el proyecto, antes de su aprobación definitiva, a información pública por el plazo de un mes, prorrogable por idéntico plazo en razón de la complejidad del mismo, para que puedan formularse cuantas observaciones se consideren oportunas sobre la ubicación y características de la obra.

La Administración concedente aprobará el proyecto, considerando, en su caso, las alegaciones formuladas.

Cuando el pliego de cláusulas administrativas particulares lo autorice, y en los términos que éste establezca, los licitadores a la concesión podrán introducir en el proyecto las variantes o mejoras que estimen convenientes.

3º.- Por su parte, los artículos 107 y 110, de la Ley de Contratos del Sector Público, señalan que los proyectos de obras deberán comprender, al menos:

- a) Una memoria en la que se describa el objeto de las obras, que recogerá los antecedentes y situación previa a las mismas, las necesidades a satisfacer y la justificación de la solución adoptada, detallándose los factores de todo orden a tener en cuenta.
- b) Los planos de conjunto y de detalle necesarios para que la obra quede perfectamente definida, así como los que delimiten la ocupación de terrenos y la restitución de servidumbre y demás derechos reales, en su caso, y servicios afectados por su ejecución.
- c) El pliego de prescripciones técnicas particulares, donde se hará la descripción de las obras y se regulará su ejecución, con expresión de la forma en que esta se llevará a cabo, las obligaciones de orden técnico que correspondan al contratista y la manera en que se llevará a cabo la medición de las unidades ejecutadas y el control de calidad de los materiales empleados y del proceso de ejecución.
- d) Un presupuesto, integrado o no por varios parciales, con expresión de los precios unitarios y de los descompuestos, en su caso, estado de mediciones y los detalles precisos para su valoración.
- e) Un programa de desarrollo de los trabajos o plan de obra de carácter indicativo, con previsión, en su caso, del tiempo y coste.
- f) Las referencias de todo tipo en que se fundamentará el replanteo de la obra.



- g) El estudio de seguridad y salud o, en su caso, el estudio básico de seguridad y salud, en los términos previstos en las normas de seguridad y salud en las obras.
- h) Cuanta documentación venga prevista en normas de carácter legal o reglamentario.

Aprobado el proyecto y previamente a la tramitación del expediente de contratación de la obra, se procederá a efectuar el replanteo del mismo, en cual consistirá en comprobar la realidad geométrica de la misma y la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución, que será requisito indispensable para la adjudicación en todos los procedimientos. Asimismo, se deberán comprobar cuantos supuestos figuren en el proyecto elaborado y sean básicos para el contrato a celebrar.

4º.- La Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, establece en sus apartados 1 y 2, que corresponde a los Alcaldes las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministros, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales y los contratos privados cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

Corresponde al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos no mencionados en el apartado anterior que celebre la Entidad Local.

Por lo tanto, en el presente caso, al tratarse de someter a información el proyecto de las obras citado, dentro de las actuaciones preparatorias de un contrato de concesión de obra pública, la competencia para adoptar el acuerdo corresponde al Pleno del Ayuntamiento.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2008, en relación a una Propuesta presentada por la Concejala de Urbanismo Residencia. Y Patrimonio, en la que se propone el sometimiento a información pública del “Proyecto Básico de aparcamiento subterráneo para



automóviles turismo anexo a la Plaza de Toros de Villena”, de los servicios técnicos municipales. Se da lectura al informe emitido al respecto por la Secretaria General del Ayuntamiento.

Sometido el asunto a votación, la misma arroja el siguiente resultado: votan a favor los Concejales del Grupo Popular, D^a M^a José Hernández Sanjuán y D. Jesús Martínez Martínez; votan en contra los dos Concejales presentes del Grupo Socialista, D. Carlos Beltrán Esteve y D^a Eva Tomás Motos y se abstienen D^a M^a Catalina Hernández Martínez, del Grupo Municipal Verde y D^a M^a Paz Poveda Hernández, D^a Virtues Amorós Revert y D. Juan Francisco Richart Forte, del Grupo Popular, produciéndose así un empate en la votación.

Dado por reproducido el debate anterior en este punto, la Sra. Alcaldesa lo somete a votación. Votan a favor los once Concejales presentes del Grupo Municipal Partido Popular y lo hacen en contra los nueve Concejales de los Grupos Municipales PSOE y Verde. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Someter a información pública, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento, el Proyecto Básico de aparcamiento subterráneo para automóviles turismo anexo a la Plaza de Toros de Villena, redactado por el Arquitecto Municipal, D. Julio P. Roselló Serrano, con un presupuesto de contrata de de 5.053.310,34 euros, durante el plazo de un mes, al objeto de presentación de reclamaciones y sugerencias, conforme al artículo 114, en relación al artículo 113, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Transcurrido dicho plazo se procederá a la aprobación del citado Proyecto Básico de aparcamiento subterráneo para automóviles turismo anexo a la Plaza de Toros de Villena, resolviendo, en su caso, las reclamaciones o sugerencias si la hubiere.

13.- Estudio de viabilidad para la concesión de la construcción y explotación de la Piscina Municipal Cubierta.

5090_13_1

Se da cuenta del Estudio de Viabilidad redactado para la concesión de la construcción y explotación de Piscina Municipal Cubierta en Villena, con objeto



de someter dicho estudio a información pública, como requisito previo para su aprobación.

A continuación, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2008, en relación con el Estudio de Viabilidad para la concesión de la construcción y explotación de Piscina Municipal Cubierta en Villena.

En primer lugar, interviene D. Francisco Javier Esquembre Menor, indicando que ha observado que el presupuesto de ejecución de la obra es inferior al anterior y tiene que ver a qué obedece, si es por ahorro en la obra o si se han reducido los servicios, contestándole D. José Tomás Peralta Ferriz que se ha hecho un proyecto básico con lo que Villena necesita.

No habiendo más intervenciones, la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, por mayoría de sus miembros, acuerda dictaminar favorablemente el Estudio de Viabilidad para la concesión de la construcción y explotación de Piscina Municipal Cubierta en Villena, toda vez que votan a favor del mismo los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, D. José Joaquín Valiente Navarro y D. Jesús Martínez Martínez y se abstienen los Concejales de dicho Grupo Municipal, D. Juan Carlos Pedrosa Mira, D^a M^a Adela Serra Morillas y D. José Tomás Peralta Ferriz, así como los Concejales del Grupo Municipal Socialista D. Carlos Beltrán Esteve, D. Sergio Palao Navalón y D. Pedro Miguel Agredas Martínez y el Concejales del Grupo Municipal Verde, D. Francisco Javier Esquembre Menor.

A continuación, la Sra. Alcaldesa, antes de abrir el debate, le gustaría proponer a los miembros de la Corporación, que al igual que en los puntos anteriores, el debate de los dos puntos relacionados con la Piscina Cubierta sea conjunto y luego la votación se haga por separado.

Abierto el debate, D. José Tomás Peralta Ferriz, expone, en primer lugar, en relación con las tarifas, que el principal problema que ha habido con ellas es que no había dado tiempo a modificarlas y si bien estaba reflejada la tarifa familiar, en ningún sitio aparecía lo que englobaba dicha tarifa. Por tanto, habló sobre ello con la Interventora Municipal y vieron la posibilidad de incluirlo en el pliego. En segundo lugar, informa que se ha abaratado el anteproyecto de la Piscina Cubierta, para que sea más interesante a cualquier empresa constructora, de 6.500.000 euros se ha pasado a 4.500.000 euros, efectivamente, han quitado



el parking y la zona de Spa, aunque cree que toda empresa que licite lo va a considerar interesante.

D. Carlos Beltrán Esteve, dice, que en realidad es como si se retrotrayeran al 10 de marzo del año pasado, cuando comenzó todo este procedimiento, quizás con algunas modificaciones, no obstante, en la Comisión Informativa correspondiente, se les dijo a los Grupos de la oposición que esas modificaciones las tendrían antes del Pleno y a pregunta expresa suya de si el viernes o el lunes por la mañana las tendrían, puede decir que no tiene constancia de que se les haya entregado. En consecuencia, si ya había motivos que se habían aquí en los meses de marzo, junio, octubre y noviembre, porque este tema lleva un largo recorrido, para que el Grupo Socialista siga manifestando su oposición a este proyecto, porque no es el proyecto de su Grupo, no a la Piscina Cubierta, sino al proyecto que el PP les presenta de Piscina Cubierta de Villena, se une ello al hecho de que no han visto la nueva tarifa que figura en el Estudio de Viabilidad. Por esta razón, su Grupo no puede aprobar este asunto, sería un motivo adicional para ello, aunque, evidentemente, alguno de estos argumentos enlaza con lo hablado en los dos puntos anteriores, el referente de la provincia que iba a ser el proyecto y que les dejó con la boca abierta en el mes de agosto, que por cierto, parece que alguien se lo inventó, no saben ahora en qué queda. Esperaba que el Concejal de Deportes, en su primera intervención, explicara en qué queda el proyecto, ¿cubre las necesidades manifestadas por los ciudadanos a través de los años de experiencia de otras entidades que tienen estos servicios?, ¿cubre las necesidades que se especificaban en un anterior Estudio de Viabilidad sobre el impacto de poblaciones que podían tener en nuestros servicios?, porque durante este tiempo otras instalaciones que se mencionaban en dicho estudio se han abierto, que afectaban a otras poblaciones, por los servicios que pudiera prestar la Piscina Cubierta, pero ya que no lo ha hecho en el punto anterior, sería bueno que explicara porqué el Concejal de Deportes puede decir que las tarifas no coinciden exactamente y abstenerse tanto en el Estudio de Viabilidad como en el Anteproyecto, puesto que hubo compañeros suyos que se abstuvieron y no explicaron el porqué y a pesar de que se ha requerido esta noche, tampoco lo hacen, sin embargo, al menos, si no a ellos, porque como el argumento de la legitimidad del voto de 27 de mayo les va a durar hasta el 27 de mayo de 2011, lo expliquen a los votantes del PP. El Grupo Municipal Socialista no puede asumir este proyecto, entregado dentro de esa norma de eficacia que es la prisa de darlo la misma mañana en que se celebró la Comisión Informativa, por lo que no pueden saber lo que les están diseñando para el futuro. Supone que como en el caso anterior, este procedimiento va a tener un largo recorrido, posiblemente



en otros órganos menos públicos que éste, como son las mesas de contratación, puedan ver en qué consiste ese diseño, de todas maneras, no quiere duplicar argumentos, porque luego habrá un pliego de condiciones, alegaciones, convocatoria, etc. En resumen, el Grupo Municipal Socialista no puede dar su voto afirmativo a este proyecto que hoy se les presenta.

D^a M^a Catalina Hernández Martínez, manifiesta, que desea empezar esta intervención diciendo que el jueves cuando llegó al Ayuntamiento, día en el que estaba convocada la Comisión Informativa, fue por la mañana cuando se le entregó esta Propuesta, lo primero que sintió fue sorpresa, no sabía que iban los trámites tan acelerados, el siguiente sentimiento fue de tristeza, porque en todo momento, en la anterior Propuesta de Piscina Cubierta, el Grupo Municipal Verde trabajó intensamente, intentó dejar todas las aportaciones en las mesas de contratación, como así recogieron los técnicos municipales, ofrecieron su trabajo al equipo de gobierno y en ningún momento se ha contado esta vez con su Grupo para hacer las aportaciones que, a lo mejor, no eran importantes, pero las habían trabajado bastante. El tercer sentimiento que le embarga es vergüenza de que el equipo de gobierno vuelva a caer en la misma piedra, conscientemente, en el mismo proyecto.

En esta primera intervención, aclara la Sra. Hernández Martínez, se referirá al Estudio de Viabilidad y en la segunda, al Anteproyecto de Piscina Cubierta. Sobre el Estudio de Viabilidad, observa varias irregularidades, la primera, es que la Propuesta del Concejal de Deportes se les presenta sin firma, cuando al Grupo Municipal Verde siempre se le exige que las Propuestas lleven, al menos, una firma. La segunda irregularidad, es que cuando se pregunta al Concejal en la Comisión Informativa sobre dicho Estudio, su compañero le pide que explique cómo ha variado este presupuesto, después lo estuvieron valorando porque se han quitado servicios y el Concejal les contestó que el proyecto que ahora se presenta recoge lo que Villena necesita. Su Grupo ve una diferencia muy grande entre el proyecto básico presentado con la anterior piscina y el de ahora, sin embargo, si van al Estudio de Viabilidad, detectan un fallo muy importante, que no hay estudio de mercado, se desconocen las necesidades de Villena y la demanda de la ciudadanía, sigue sin haber ese estudio de mercado, que era la primera aportación que hace el Grupo Municipal Verde para conocer qué es lo que pretendían con esta infraestructura que va a costar dinero a Villena, no sólo en la inversión inicial mediante la subvención, sino en el mantenimiento del equilibrio financiero, posteriormente. Por lo tanto, creen que es de una irresponsabilidad muy grande el presentar este proyecto sin ese estudio de mercado.



Por otra parte, la Sra. Hernández Martínez, dice, que en la Comisión Informativa el mismo Concejal se abstiene cuando les está solicitando que apoyen y voten a favor de su Propuesta, saben que la abstención la basó en la falta de datos o en este cambio que ahora plantea de las tarifas, pero consideran, que no han sido consultados, desconocen el cambio que se ha producido, vienen a votar un Estudio de Viabilidad en el que ha habido una modificación que la Interventora Municipal, según el Concejal de Deportes ha aprobado, pero ellos no tienen ningún conocimiento de ninguna modificación, ni por parte del equipo técnico ni del equipo de gobierno. Profundizando un poco en el Estudio de Viabilidad, no ha sido mucho el trabajo que han podido realizar, pero hay tal contradicción, siendo el mismo técnico economista, la misma persona contratada por el PP, que es su cargo de confianza, la misma persona que realizó el Estudio de Viabilidad hace nueve meses para la Piscina Cubierta y el que hoy se presenta para el mismo servicio, sin embargo, las contradicciones son asombrosas, ellos quisieran que se les aclarase ahora las dudas importantes que tienen. Señala, que empezará comentando que hay unas diferencias muy grandes entre los puestos de trabajo de la anterior Piscina y la de ahora, además creen que la reducción de personas no favorece nada para que la Piscina tenga un buen servicio, en primer lugar, porque en la anterior Piscina había un coordinador de la instalación, en ésta no figura, seguramente, esas funciones las puede asumir el Gerente. En segundo lugar, tampoco se plantean contratar ahora monitores de actividades en seco y fitness, cuando en la anterior Piscina sí que los había, es decir, que en el gimnasio y la sala polivalente no saben qué personas van a dinamizar esos servicios. En tercer lugar, en el Estudio de Viabilidad no hay tampoco masajistas ni terapeutas. Por otra parte, observan que ha habido una reducción importante de los servicios que ofrece esta Piscina, les gustaría saber cómo se ha llegado a ello, con qué criterios, qué datos se han barajado para no contemplarse en el estudio estos servicios. Observan, también, que en los gastos de explotación hay datos contradictorios, antes con una piscina mayor, se preveía que el gasto fuera de 30.000 euros en el gas y ahora con una piscina más pequeña y con menos servicios, plantean un gasto de 46.000 euros, desconocen a qué se debe esa contradicción. Asimismo, observan otras irregularidades, antes hablaban de 641 abonados previstos y ahora de 1.103, les gustaría saber en qué se basan, si existiese un estudio de mercado podrían comprender que estos datos fueran reflejo de los datos conseguidos, pero sin él no entienden que el mismo economista, con nueve meses de diferencia, realice un Estudio de Viabilidad tan distinto. Por último, deja constancia, de que hay muchas otras diferencias importantes, por ejemplo, en los cursos de natación, antes había previstas 769 personas usuarias que dejarían de ingresos 635.000 euros y ahora calculan que son 490 personas y 135.000 euros de ingresos. Por tanto, creen que hay muchas



diferencias que contrastan grandemente y que consideran se deberían explicar aquí.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra, D. José Tomás Peralta Ferriz, quien matiza lo siguiente:

- En primer lugar, no es una nueva tarifa, sino una tarifa que faltaba definir, estaba el abono familiar y lo que no aparecía es lo que correspondía al mismo.
- En segundo lugar, se ha abaratado lo que han podido, aunque no han llegado a los 2 millones de euros del Anteproyecto que la oposición tenía, porque según el Arquitecto Municipal la Piscina no se podía hacer con ese dinero.
- En tercer lugar, después de hablar con la Interventora Municipal, vieron que esa modificación de la tarifa se podía incluir en los pliegos, faltaba definirla, pero no es una nueva tarifa.
- En cuarto lugar, el Anteproyecto se votó a favor, en este sentido, miente el Sr. Beltrán Esteve, en la Comisión Informativa de Obras y después de sus declaraciones no va a ir a decirle lo que está mal.
- En quinto lugar, le parece muy bien el tema de la participación, pero ¿acaso el gobierno anterior contó con el PP para su proyecto? Se imagina que no, aunque ni él ni los Portavoces de los Grupos de la oposición estaban entonces.
- En sexto lugar, él no es técnico, lo único que hizo fue barajar unas tarifas, ya que los técnicos son los que hacen el Estudio de Viabilidad.
- En séptimo lugar, la diferencia en los puestos de personal, es obvia porque hay menos servicios. Sobre la sala polivalente, piensa que la empresa a la que se le adjudique la Piscina, será la que decida qué quiere hacer con la misma para dar un servicio y tendrá que contratar a los monitores adecuados, como él no lo sabe, no lo puede incluir en el estudio.
- Por último, la diferencia por la eliminación de servicios son 2 millones de euros, se ha quitado el parking y todo lo que consideraba que no era necesario para la ciudad de Villena, han dejado lo que sí es, como la piscina, los vestuarios, otra piscina más pequeña, etc., y han abaratado los costos para intentar que sea más atractiva a las empresas.

Seguidamente, D. Carlos Beltrán Esteve, manifiesta, que quien ha hecho este proyecto es el mismo que hizo el Pabellón cubierto de deportes, del que ha oído quejarse bastante al Concejal de Deportes por la cubierta, por lo que le aconseja que lleve cuidado con los presupuestos de los proyectos, porque luego más que un agujero, como ha dicho el Concejal, se hace otra cosa. Piensa, que con todas las modificaciones, al final, el proyecto decepciona bastante, ya que



ese proyecto del que se decía que iba a ser el referente del mundo mundial, se ha quedado muy normalito, de andar por casa, quiere decir, que al margen de la anécdota, a veces, hay que pisar un poco más al ras del suelo y no es hurgar en la herida, pero cuando aquí en este salón se han llenado las bocas con las supuestas dimisiones de los demás, evidentemente, nunca había ocurrido que un Concejal proponga algo y se abstenga de lo que propone, al margen de que es cierto, que en la Comisión de Urbanismo como no estaba, no se votó lo mismo, pero nunca había pasado en este Ayuntamiento que quien propone algo y tres días después pide expresamente que le apoyen, diga que no, porque lo de la tarifa familiar lo está diciendo ahora, evidentemente, el concepto es el mismo, pero lo sustancial, por lo visto no era aceptable y ha habido que cambiar, sin embargo, lo que no es igual es el contenido, que al Sr. Peralta Ferriz no le gustó y, por eso, no aprobó la Propuesta que él mismo hacía. Al margen de las contradicciones del Estudio de Viabilidad, del tiempo, de la reducción de servicios de la Piscina Cubierta, etc., al final, en el fondo, lo que subyace es o que se adapta uno a los tiempos o esto va a seguir el mismo camino que en el proceso anterior, sólo pide una cosa, que cuando desde un Grupo de la oposición, sea el que sea, se haga una manifestación de que pueden no estar de acuerdo en algo, tal vez tengan razón y en el proceso anterior, así ocurrió, menos mal que en el último minuto se paró, se reflexionó y se adoptó la decisión más sensata, como dijo en el Pleno y así constará en acta. No obstante, si se les plantean dudas sobre este proyecto, en este momento y en nombre de su Grupo, puede decir que las dudas se le han agrandado, si tenían claro que no podían aceptar este proyecto de Piscina Cubierta, no el servicio en sí, en este momento se siguen ratificando en la misma postura.

D^a M^a Catalina Hernández Martínez, en primer lugar, se refiere a la participación, afirmando que ciertamente ni el Sr. Peralta Ferriz ni ella estaban en la legislatura anterior, no saben si fue el equipo de gobierno que no la ofreció o que el PP no prestó su ayuda a esa colaboración, es recíproca esa duda que tienen, de todas maneras, el Grupo Municipal Verde le habría expresado su gratitud en mesa de contratación si se hubiera contado con ellos, igual que lo hacen otros Concejales de la Corporación, que conocen que sentados en su mesa no les implica tanto y pueden conversar, pero la participación no sólo va con ellos, recuerda que en Comisión Informativa se ofreció a las Asociaciones y Clubes deportivos información y tampoco se les ha llamado para presentarles este proyecto de Piscina. Cree que ha sido otro fallo y también aprenden del ejemplo que les pueden ofrecer otras poblaciones, como la de Caudete, no sabe si se ha acercado el Concejal de Deportes a conocer el proyecto, el Estudio de Viabilidad o las posibles dificultades que puedan tener para poder corregirlas o



preverlas en el proyecto que hoy se presenta.

En segundo lugar, sobre las tarifas, recuerda que el Grupo Municipal Verde presentó a la mesa de contratación un estudio de tarifas que habían hecho, se trataba de las tarifas de la población de Almansa, Alcoy, Sax, Elda, Petrer, según las cuales, las tarifas del primer Estudio de Viabilidad eran muy caras. No obstante, las tarifas que ahora se contemplan en el nuevo estudio, en parte son más caras que las del anterior estudio. Entiende, que el grado de utilización de una piscina pública debería facilitarse por el equipo de gobierno, mediante unas tarifas más populares, cosa que en este Estudio de Viabilidad para nada se recogen.

En tercer lugar, considera, que con las contradicciones existentes que no va a volver a enumerar y datos tan distintos de un Estudio de Viabilidad y otro, quiere dejar claro que un economista es capaz de cuadrar y demostrar el equilibrio financiero de cualquier infraestructura, pero eso no quiere decir, en ningún momento, que el equilibrio financiero en este Estudio de Viabilidad esté garantizado, puesto, que los datos con que se cuentan son fruto de un estudio en el que basarse.

Por último, sobre el anteproyecto, le gustaría destacar dos consideraciones: 1) En mesa de contratación se dijo que había que hacer un estudio, porque una piscina que se va a construir en el Siglo XXI, hay que saber cómo tratar el agua para que ofrezca mayor seguridad a la población, conociendo que el estudio sobre el tratamiento del ozono es muy importante y que en otras piscinas de nueva construcción se ha llevado a cabo, cree que en este anteproyecto ya se debería contemplar el tratamiento del agua por ozono. Sin embargo, en el Estudio de Viabilidad se plantea el agua, no por tratamiento de cloro, sino por bromo y en el anteproyecto el Arquitecto Municipal lo deja abierto. Por ello, solicita, que en los pliegos de prescripciones técnicas se contemple, previamente, que se haga un estudio y si el equipo de gobierno lo considera oportuno, se cierre el tema del tratamiento del agua por ozono. 2) Le gustaría reiterar que podía haber sido un proyecto común, puesto que los tres Grupos Políticos apostaban por la construcción de esta Piscina Cubierta y de haberse sentado en una mesa todos juntos podían haber contribuido si no a hacer un proyecto genial, sí a unas mejoras importantes.

Cierra el debate, D. José Tomás Peralta Ferriz, manifestando, que también él está decepcionado. Le gustaría que este proyecto fuera un referente provincial, pero como bien se ha dicho, se han de adaptar a los tiempos actuales. Se reitera



en que el importe de la tarifa no ha cambiado, lo único que faltaba es el concepto de la tarifa familiar, que no estaba recogido. Informa, que esta misma tarde se ha reunido con la Federación Local de Asociaciones para mostrarles el proyecto. Quisiera comentar que el Estudio de Viabilidad es un poco orientativo, al no saber cuál va a ser la demanda real, también se va a dejar abierto en los pliegos el que la empresa oferte su propio Plan de Viabilidad. Por último, sobre el tratamiento del agua, estuvo hablando con el Arquitecto Municipal y se consideró oportuno dejar abierto este tema en el anteproyecto. Dice que no tenía ninguna duda de que los Grupos de la oposición iban a votar en contra de este proyecto, últimamente no se pierde sus ruedas de prensa y no va a hacer falta que pidan a Valencia nada, que para eso están ellos.

Considerando suficientemente debatido este asunto, la Sra. Alcaldesa lo somete a votación. Votan a favor los diez Concejales presentes del Grupo Municipal Partido Popular y lo hacen en contra los nueve Concejales de los Grupos Municipales PSOE y Verde. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Someter a información pública, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento, el Estudio de Viabilidad para la concesión de la construcción y explotación de Piscina Municipal Cubierta en Villena, durante el plazo de un mes, al objeto de presentación de reclamaciones y sugerencias, conforme al artículo 112, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Transcurrido dicho plazo se procederá a la aprobación de dicho Estudio de Viabilidad para la concesión de la construcción y explotación de Piscina Municipal Cubierta en Villena, resolviendo, en su caso, las alegaciones o sugerencias si las hubiere.

14.- Anteproyecto de la Piscina Cubierta Municipal de Villena.

5000_14_1

Se da lectura a la Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Deportes, D. José Tomás Peralta Ferriz, que transcrita literalmente, dice:

“Con objeto de iniciar el procedimiento para la construcción y posterior explotación de una piscina cubierta municipal, se ha redactado por los servicios



técnicos municipales el anteproyecto de la citada piscina.

Por lo que se propone al Pleno sometimiento a información pública del anteproyecto por el periodo preceptivo, como requisito previo a su aprobación definitiva.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2008, en relación a una Moción presentada por el Concejal Delegado de Deportes, en la que se propone el sometimiento a información pública del “Anteproyecto de Piscina Cubierta Municipal de Villena”, redactado por los servicios técnicos municipales, como requisito previo a su aprobación definitiva.

D. Carlos Beltrán Esteve se interesa acerca de las razones que han llevado a la modificación del presupuesto de esta obra, respecto del proyecto anterior. D^a M^a Catalina Hernández Martínez dice que no se ha seguido un proceso de consultas con asociaciones y expertos en la materia, preguntando los motivos de este proceder. Indica la Presidenta de la Comisión, que será el Concejal firmante de la Moción, quien podrá dar debida respuesta a estas cuestiones.

Sometido el asunto a votación, lo hacen a favor de la Moción presentada los cinco Concejales presentes del Grupo Popular; en contra, los tres concejales presentes del Grupo Socialista y se abstiene la Concejala del Grupo Municipal Verde por lo que, por mayoría, queda dictaminada favorablemente esta Moción.

Dado por reproducido el debate del punto anterior en este asunto, la Sra. Alcaldesa lo somete a votación. Votan a favor los diez Concejales presentes del Grupo Municipal Partido Popular y lo hacen en contra los nueve Concejales de los Grupos Municipales PSOE y Verde. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Someter a información pública, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento, el Anteproyecto de Piscina Cubierta Municipal de Villena, redactado por el Arquitecto Municipal, D. Julio P. Roselló Serrano, con un presupuesto de inversión de 4.491.919,92 euros, durante el plazo de un mes, al objeto de presentación de reclamaciones y sugerencias, conforme al artículo 113, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.



Segundo.- Transcurrido dicho plazo se procederá a la aprobación del citado Anteproyecto de Piscina Cubierta Municipal de Villena, resolviendo, en su caso, las reclamaciones o sugerencias si la hubiere.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las **20:55**, del día al principio expresado, de lo que yo la Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Celia Lledó Rico

Fdo.: Amparo Macián García